



Informe de Rendición de Cuentas 2021

Enero - diciembre

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES	3
III.	DESARROLLO.....	6
	GESTIÓN TÉCNICA	6
	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales - INICPD	6
	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas – INICAPMAPR	8
	Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas - INCCE	14
	Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia - INAC.....	19
	Dirección Nacional de Control Procesal - DNCP	26
	Intendencia Nacional Jurídica – INJ	29
	Comisión de Resolución de Primera Instancia - CRPI.....	31
	GESTIÓN DESCONCENTRADA.....	36
	Intendencia Regional – IR	36
	GESTIÓN DE APOYO Y ASESORÍA.....	38
	Intendencia Nacional de Planificación – INP	38
	Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - INTICS48	48
	Intendencia Nacional Administrativa Financiera – INAF.....	54
	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales - DNRI	65
	Dirección Nacional de Comunicación - DNC.....	72
	Secretaría General – SG.	86
	EXAMEN INTER-PARES (PEER REVIEW) DE LA OCDE Y EL BID SOBRE EL DERECHO Y LA POLÍTICA DE COMPETENCIA: ECUADOR 2021.....	87
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020	89
IV.	CONCLUSIONES	92

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece en su artículo 275 que “el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”.

El artículo 283 de la Carta Magna establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El artículo 284 de la Norma Suprema establece los objetivos de la política económica, entre los que se encuentran: el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y, mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

El artículo 304 numeral 6 de la Carta Fundamental establece que la política comercial tendrá como objetivo evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM), como organismo técnico de control, perteneciente a la Función de Transparencia y Control Social, en cumplimiento de la normativa expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y consiente además, del derecho ciudadano de tener libre acceso a información relevante de las instituciones públicas, pone a consideración de la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2021.

II. ANTECEDENTES

Mediante Registro Oficial Suplemento 555, de 13 de octubre de 2011, se publica la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM), cuyo objetivo es evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras



prácticas restrictivas; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; y la prevención, prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios, para el establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible. La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) es el organismo técnico de control con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa que cuenta con amplias atribuciones para hacer cumplir las disposiciones contenidas en la LORCPM.

El 23 de octubre de 2018, mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, designó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado.

El artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCPM, establece que, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y la consecución de sus productos y servicios desarrollará los siguientes procesos internos:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

- 1.1. Procesos Gobernantes
- 1.2. Procesos Sustantivos
- 1.3. Procesos Adjetivos

2. NIVEL DE GESTIÓN DESCONCENTRADA

- 2.1 Procesos gobernantes regionales
- 2.2 Procesos sustantivos regionales
- 2.3 Procesos adjetivos regionales

✓ Misión.

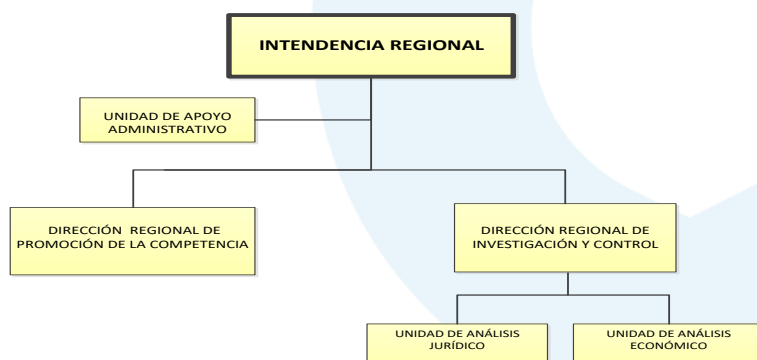
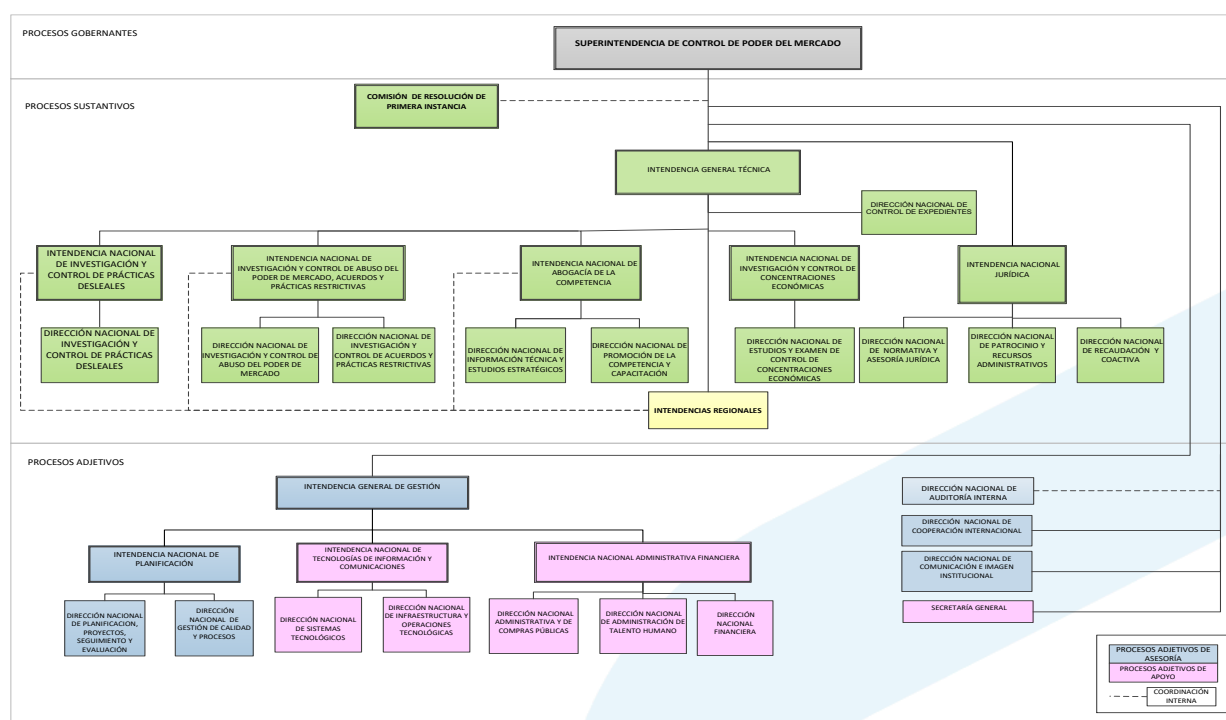
“Controlar y vigilar el correcto funcionamiento del mercado mediante la prevención, corrección, eliminación y/o sanción del abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de los acuerdos colusorios, prácticas restrictivas y prácticas desleales; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; promoviendo la competencia, eficiencia y transparencia del mercado y el comercio justo con la participación activa de la ciudadanía”.



✓ Visión.

“Ser una institución referente a escala nacional en la gestión de la defensa de competencia que beneficie a consumidores, usuarios y operadores económicos en el marco de un comercio justo y de un mercado transparente, eficiente, equitativo que opera sin distorsiones, para contribuir al establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible”

✓ Organigrama de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.





En el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

En tal sentido la Superintendencia de Control del Poder del Mercado informa las actividades desarrolladas y el respectivo cumplimiento de metas.

III. DESARROLLO

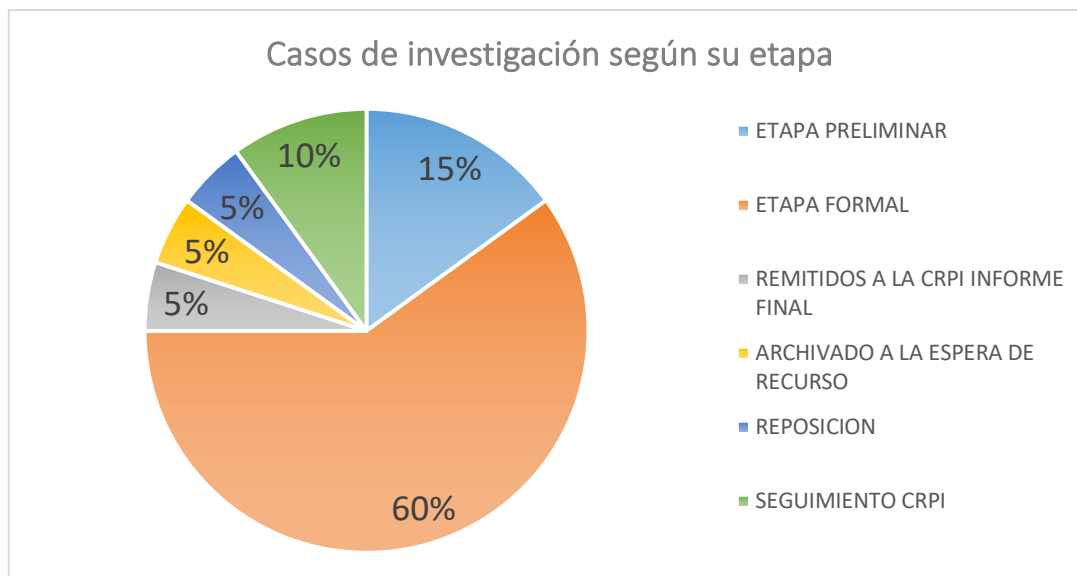
El presente informe de rendición de cuentas del año 2021, presenta la gestión de la SCPM en el marco del cumplimiento de las atribuciones institucionales en defensa de la libre competencia económica, determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, la LORCPM y demás normativa conexas.

GESTIÓN TÉCNICA

Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales - INICPD

La INICPD y su dirección, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades realiza investigaciones y control de las prácticas desleales en las que pueden incurrir los operadores económicos, a través del análisis técnico, jurídico y económico, con la finalidad de emitir informes técnicos legales respecto de compromisos de cese, medidas preventivas, correctivas, absolución de consultas y demás actividades designadas por la autoridad competente.

La INICPD, en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2021, investigó 25 casos.



Fuente: Módulo ANKU sistema SISCPM.

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

Respecto de los tipos de conductas, se identificó que las conductas más frecuentes son los actos de violación de norma y los actos de engaño, seguido por actos de confusión y prácticas agresivas de acoso, coacción e influencia indebida contra los consumidores en la modalidad de aprovechamiento del desconocimiento del consumidor, además, con menor frecuencia violación de secreto empresarial y confusión.

Así también, los sectores económicos que han sido y son investigados se han concentrado principalmente en: lácteos, mercado de alimentos: fideos pastas, bebidas alcohólicas, margarinas, turísticos, financiero, automotriz, construcción: en especial, prefabricados de concreto u hormigón, productos de limpieza, medicamentos, gel antibacterial, servicios de internet fijo, petrolero, entre otros.

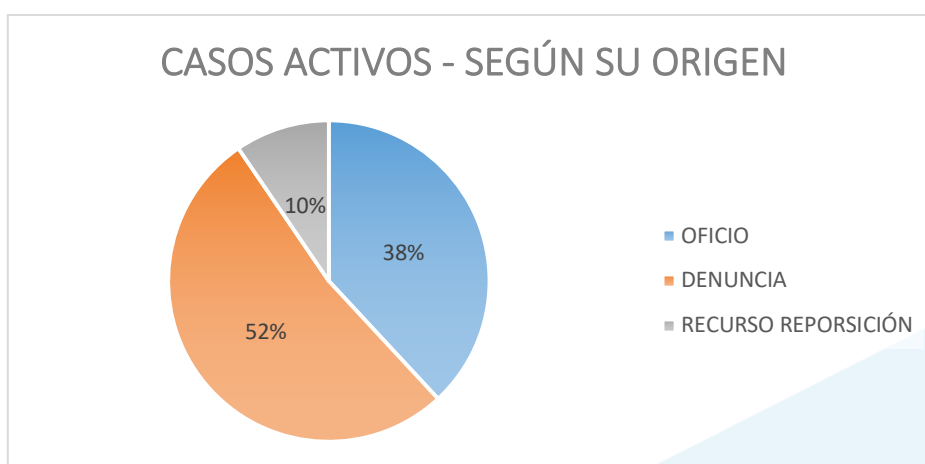
Es importante señalar que, además de los expedientes activos, se ha realizado análisis preliminares y de pertinencia por posibles conductas desleales en diferentes sectores económicos, los cuales han sido conocidos por la Intendencia a través de la información remitida tanto por la Defensoría de Pueblo y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

Adicionalmente, la Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales - DNICPD, tiene a su cargo el seguimiento y control del cumplimiento de medidas complementarias y correctivas dictadas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia - CRPI de los casos que han sido sustanciados por la INICPD.



En este sentido, se ha ejecutado el seguimiento de alrededor de 5 expedientes producto de multas y resultados de Compromisos de Cese mismos que se encuentran en proceso de cumplimiento tanto de medidas complementarias como correctivas, entre los cuales, están: Marketing World Wide, Comercializadora Inralbe, Otv Multicable, Costacruceiros y Rey Lácteos.

En promedio, el 52% de los expedientes activos fueron abiertos por denuncia y el 38% de oficio, mientras que el 10% fueron por la interposición de recurso de reposición. Lo mencionado, permite identificar que, sin existir una diferencia importante, la mayoría de casos abiertos por prácticas desleales, han sido iniciados por denuncias.



Fuente: Módulo ANKU sistema SISCPM

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

En tal sentido, se puede identificar que existe un alto índice de participación de los ciudadanos y/u operadores económicos en la presentación de denuncias por presuntos cometimientos de conductas desleales.

Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas – INICAPMAPR

La INICAPMAPR, en conjunto con sus Direcciones de Acuerdos y Prácticas Restrictivas - DNICAPR y; Abuso del Poder de Mercado - DNICAPM, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades legales y administrativas, ha desarrollado las siguientes actividades durante el periodo de gestión comprendido entre enero y diciembre del año 2021.

Un aspecto esencial que se ha fortalecido en la gestión es la emisión de informes técnicos que explican y detallan el análisis sobre el cual se motivan las resoluciones, que emite la INICAPMAPR, en los diversos casos de acuerdos colusorios y abuso elevados a su conocimiento.

Por otro lado, durante este periodo se han creado, emitido y publicado precedentes administrativos referentes al análisis de conductas colusorias y de abuso del poder de mercado, lo que ha permitido a los funcionarios que conforman la SCPM, así como a la ciudadanía en general, conocer los diferentes pronunciamientos de la Intendencia respecto de ciertas instituciones jurídicas del régimen de competencia ecuatoriano, a fin de dotar de seguridad jurídica sobre los comportamientos que pueden o no realizar los operadores económicos en el mercado.

Como ejemplo de lo antes señalado, en múltiples resoluciones de la INICAPMAPR, se ha explicado, por un lado, lo siguiente: a) requisitos para la configuración de una conducta, b) naturaleza jurídica de los acuerdos restrictivos *per se* o prácticas concertada; y, c) los criterios de la OCDE sobre indicios que coadyuvarían a la existencia de un acuerdo colusorio entre oferentes en procesos de contratación pública; y por otro lado, los elementos configurativos de una conducta de abuso del poder de mercado, siendo estos el estructural y el conductual.

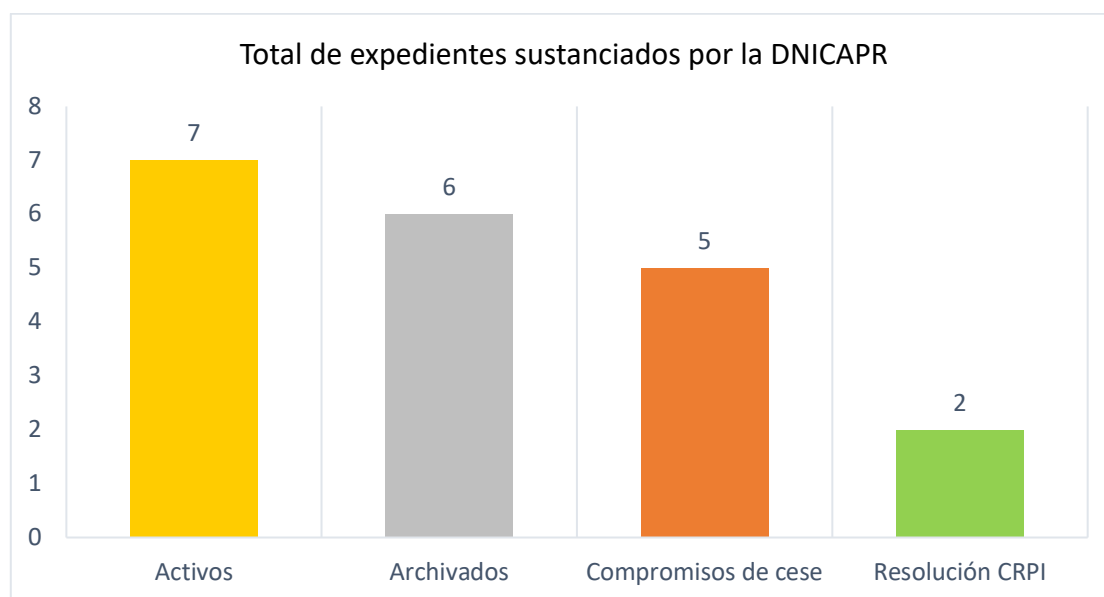
- **Enfoque en colusión en compras públicas y corrupción**

En la actualidad la contratación pública es un área de grandes cambios y novedades, no sólo por sus reformas de índole jurídico, sino también por la incidencia que la misma tiene en el diseño e implementación de las políticas públicas, ello en consideración a que en los países de la OCDE, las estadísticas existentes indican que la contratación pública representa un 17% del Producto Interior Bruto, en muchos otros países inclusive la cifra es mayor y, en los países de América Latina las compras públicas representan entre el cinco (5%) y quince por ciento (15%) del PIB .

Considerando la importancia señalada del sector en el país, la gestión institucional ha enfocado sus esfuerzos principalmente, en investigar prácticas anticompetitivas que se estén dando en el marco de proveedores u oferentes, cualquiera sea la forma que adopten, cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente (numeral 6 del artículo 11 - LORCPM); y, de igual forma, aquellas conductas entre proveedores y compradores, al margen de lo que establece la ley, que se puedan dar en las compras públicas que direccionen y concentren la contratación con el afán de favorecer injustificadamente a uno o varios operadores económicos (numeral 21 del artículo 11 -LORCPM). Todo esto con el propósito de alcanzar los objetivos comunes de libre competencia y los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública, y un marco adecuado para promover la transparencia en la contratación pública y una adjudicación adecuada de los recursos.

- **Estadística descriptiva de los expedientes sustanciados por la DNICAPR**

Se sustanciaron 20 expedientes¹ de investigación sobre acuerdos y prácticas restrictivas.



Elaborado por: DNICAPR

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

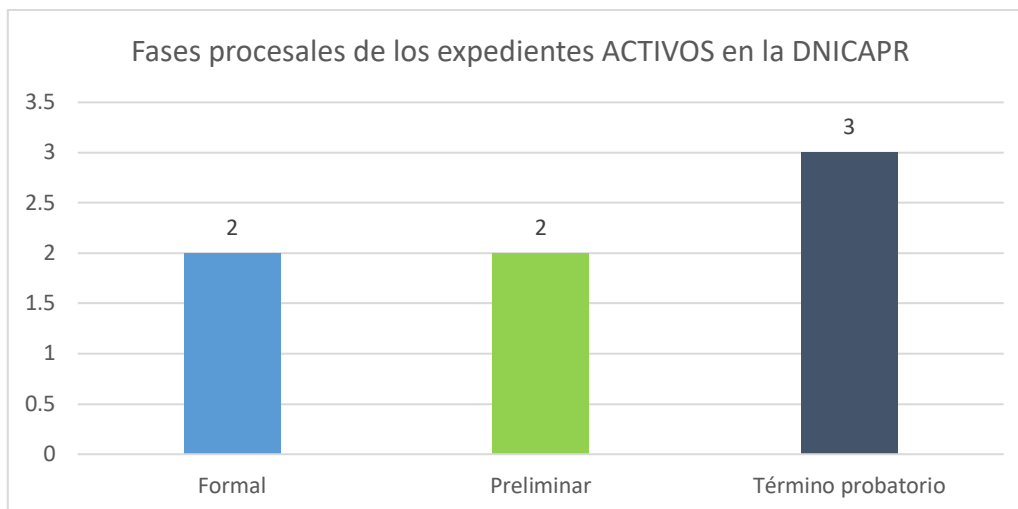
A pesar de la suspensión del cómputo de los términos y plazos del año 2021, la Intendencia se mantuvo activa durante el primer semestre de 2021, monitoreando el comportamiento de las compras públicas, así como las denuncias ciudadanas respecto a posibles irregularidades en el aprovisionamiento de medicamentos e insumos médicos durante la emergencia sanitaria a las distintas entidades públicas.

Durante el periodo de análisis, continuó los efectos de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 lo que ocasionó nuevamente la suspensión² de los tiempos procesales de los expedientes de investigación sustanciados en la SCPM. El resultado de pandemia en el territorio nacional, generó la imposibilidad jurídica de continuar con la sustanciación de los expedientes, sin embargo, tras el levantamiento de los términos y plazos se actualizó el estado procesal de los expedientes activos.

Es así que la DNICAPR mantiene 2 expedientes en fase formal, 2 en fase preliminar, y 3 que se encuentran en término probatorio.

¹ En dos expedientes que fueron archivados en el 2015 y 2016 respectivamente, las partes procesales solicitaron copias, lo que ha conllevado a expedir una serie de providencias para gestionar su efectiva entrega, y por ende representa una carga procesal. El otorgamiento de copias no ha modificado el estado procesal de estos dos expedientes, encontrándose actualmente como "archivados".

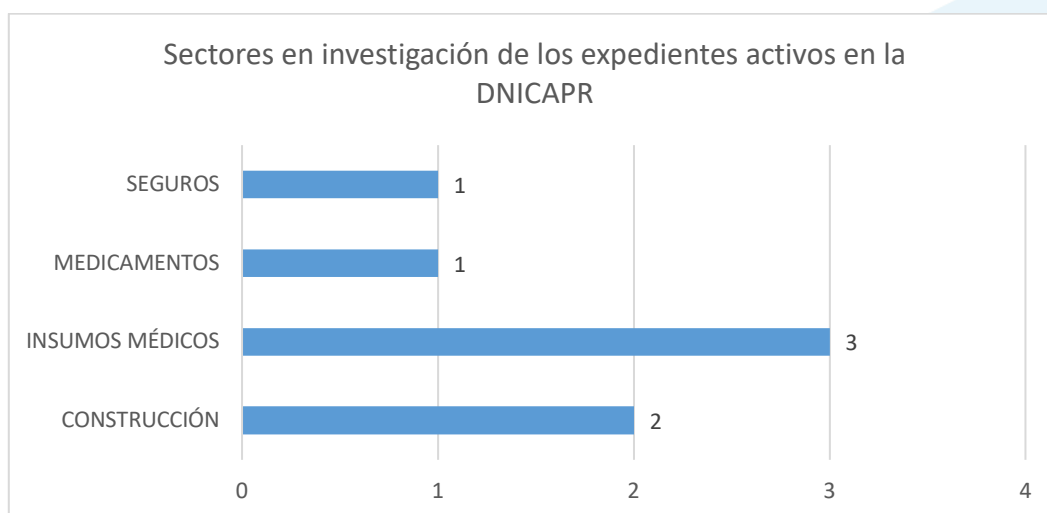
² Resolución No. SCPM-DS-2021-14, de 26 de abril de 2021.



Elaborado por: DNICAPR

Fechas de corte: 31 de diciembre de 2021

Del total de expedientes activos, el 57% de las investigaciones sobre acuerdos y prácticas restrictivas están relacionadas con la venta y comercialización de medicamentos e insumos médicos dentro de procesos de contratación pública con distintas entidades que conforman la Red Pública Integral de Salud (RPIS).



Elaborado por: DNICAPR

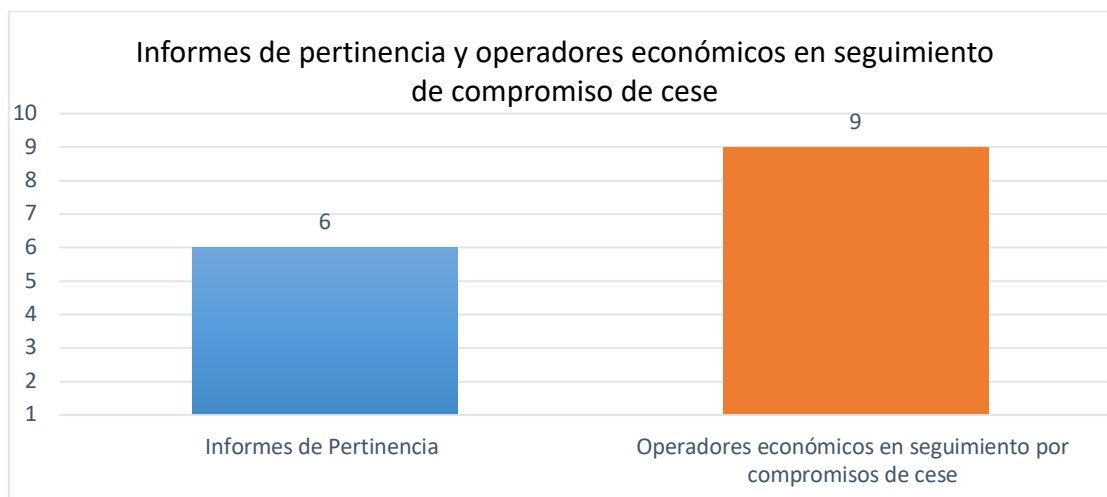
Fechas de corte: 31 de diciembre de 2021

- **Informes de pertinencia para la apertura de posibles casos de investigación y seguimiento de compromisos de cese**

Previo a la apertura de casos de investigación se realiza una evaluación de los elementos con los que se cuenta, en busca de indicios que den evidencia de la configuración de una presunta conducta anticompetitiva; adicionalmente, en caso de que se llegue a proponer y aceptar compromisos de cese estos se someten a un



seguimiento constante para verificar el cumplimiento de las medidas dispuestas por la CRPI, por el tiempo que se establezcan, es así que en el periodo de análisis se han realizado las siguientes informes y seguimientos a operadores económicos:



Elaborado por: DNICAPR

Fechas de corte: 31 de diciembre de 2021

Durante el periodo de reporte la Dirección Nacional Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado – DNICAPM ha trabajado en la aplicación técnica de la Ley, al amparo de los principios y precedentes desarrollados en la aplicación comparada de la normativa de competencia, teniendo en cuenta las particularidades de la LORCPM.

La principal fuente de información respecto a la existencia de conductas anticompetitivas es la existencia de denuncias. No obstante, a través de información reportada por entidades públicas y privadas, incluyendo medios de comunicación, la DNICAPM adquirió conocimiento de hechos que actualmente son considerados para la identificación de indicios de posibles abusos de poder de mercado y que potencialmente serán considerados en futuras investigaciones.

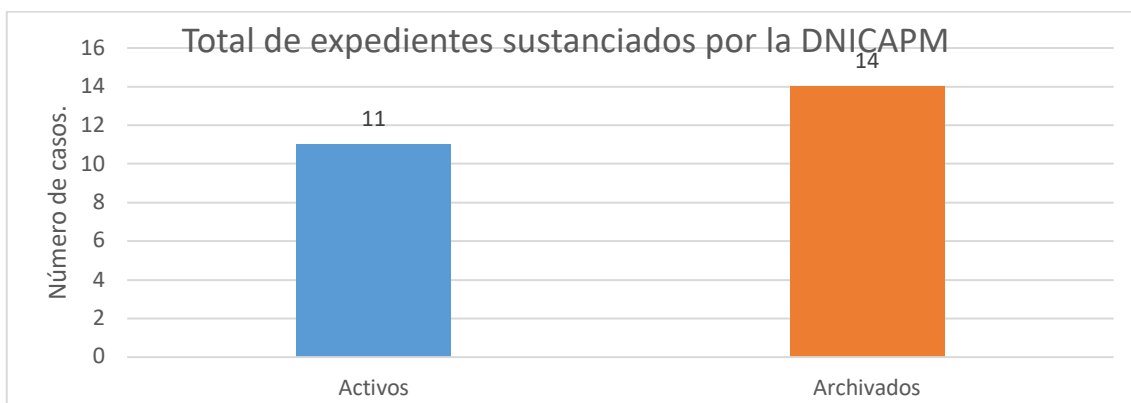
Adicionalmente, la DNICAPM a través de sus informes así como resoluciones que emite su Intendencia, ha establecido claros precedentes de los elementos necesarios para la configuración de presuntas conductas de abuso del poder de mercado. Siendo enfáticos en que si los operadores económicos denunciados o investigados, no ostentan posición dominante en el mercado relevante (preliminar o definitivo) determinado para efectos del análisis del caso, no procede la prosecución de la investigación.

▪ Estadística descriptiva de los expedientes sustanciados por la DNICAPM

Al 31 de diciembre de 2021, la DNICAPM ha sustanciado un total de veinte y cinco (25) expedientes, de este total, en el periodo de reporte se iniciaron dieciséis (16) expedientes. Es importante señalar, que del total de casos iniciados, cinco (5) correspondían a expedientes de sanción por no entrega de información, es decir casos que no se derivaban del cometimiento de una conducta anticompetitiva.



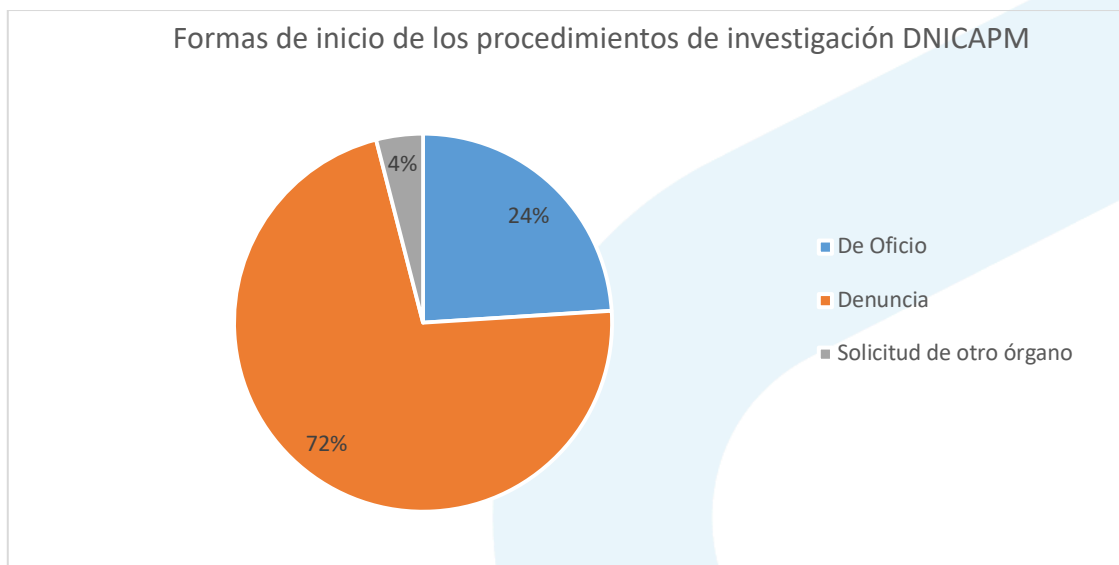
Por lo expuesto, once (11) expedientes administrativos se encuentran activos y catorce (14) fueron archivados.



Elaborado por: DNICAPM

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

De los expedientes que se han sustanciado, son iniciados principalmente por denuncias, las cuales acumulan el 69% de casos investigados durante el periodo materia de reporte.

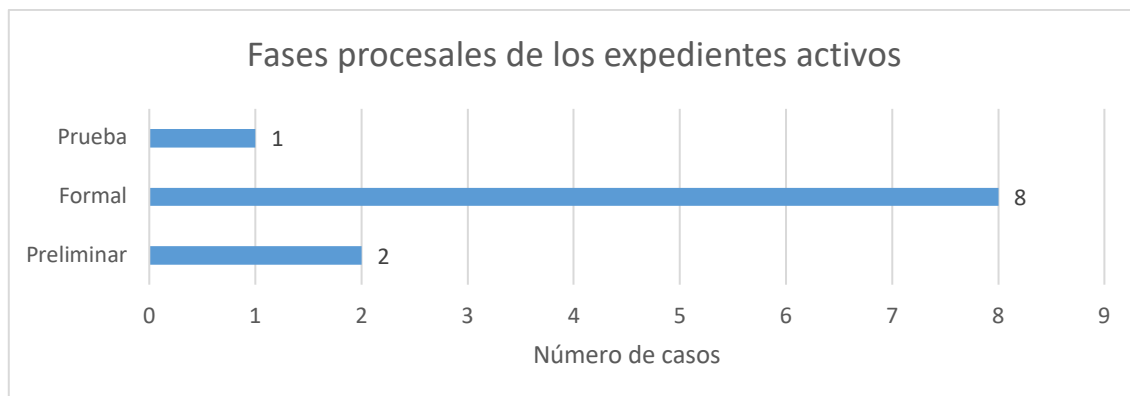


Elaborado por: DNICAPM

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

La DNICAPM actualmente se encuentra sustanciando once (11) expedientes administrativos, de los cuales dos (02) se encuentran en etapa preliminar³, ocho (08) en etapa de investigación formal y uno (01) en etapa de prueba.

³ Dentro de esta clasificación de casos se consideran dos (2) expedientes administrativos que se encuentran en proceso de notificación en el exterior de la providencia mediante la cual se califica la denuncia y dispone correr traslado a los denunciados para la presentación de explicaciones.



Elaborado por: DNICAPM

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

Durante el periodo sujeto a la rendición de cuentas, la DNICAPM ha sustanciado expedientes investigativos en los siguientes sectores: captación, depuración y distribución de agua; producción y comercialización de agua embotellada; productos textiles (colchones); distribución de medicamentos; servicios auxiliares al sistema financiero; productos alimenticios; sector agrícola; gestión de los derechos de autor, compositor y productos audiovisuales; transporte de carga pesada contenerizada; e, infracciones no derivadas de conductas anticompetitiva.

- **Elaboración de guías metodológicas en favor de mejorar el análisis del régimen de competencia.**

La INICAPMAPR, en el año 2021 elaboró dos guías metodológicas:

1. Guía para la investigación de acuerdos y prácticas restrictivas, la misma que desarrolla los conceptos básicos de los acuerdos y prácticas restrictivas en el régimen de competencia, para su adecuado entendimiento y correcta aplicación de la LORCPM, contribuyendo a la seguridad jurídica de los operadores económicos.
2. Guía para la investigación de conductas de abuso del poder de mercado, desarrollada como una herramienta didáctica que sintetiza los principales elementos a tomar en cuenta al momento de presentar una denuncia por supuesto abuso del poder de mercado.

El documento fue postulado para los Antitrust Writing Awards 2022, organizado por la Editorial Concurrences.

Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas - INCCE

La INCCE continua impulsado un proceso de fortalecimiento del régimen de control de concentraciones económicas ecuatoriano, para ello, se ha realizado diversas gestiones y

actividades cuyo fin es la mejora de los productos de investigación, la eficiencia y transparencia de los procedimientos.

El 2021, a consecuencia de la crisis sanitaria que afronta el Ecuador y el mundo, las actividades económicas han sufrido un fuerte impacto por la reducción del consumo y las restricciones de comercio impuestas a nivel mundial. En este sentido, las operaciones de concentración económica presentan una reducción en comparación al período pre pandemia, sin embargo, hubo un incremento en relación a las transacciones notificadas e investigadas en el 2020.

▪ Análisis de operaciones de concentración económica

En el período de gestión analizado se han analizado en total 32 casos relacionados a operaciones de concentración económica de las cuales 20 ya han sido resueltos o archivados, 2 fueron desistidos del trámite y 10 se encuentran en investigación.

Estado de investigaciones relacionadas a concentraciones económicas en 2021

Procedimiento	Estado	01 de enero al 31 de diciembre de 2021		
		No.	Total Casos Conocidos	Total Casos Finalizados
Notificación Obligatoria	Abierto	5	21	16
	Cerrado	15		
	Desistimiento	1		
Notificación Informativa	Abierto	0	2	2
	Cerrado	2		
Consulta Previa	Abierto	4	5	1
	Desistimiento	1		
No notificada	Abierto	0	2	2
	Cerrado	2		
Incumplimiento de condición impuesta por CRPI	Abierto	1	2	1
	Cerrado	1		
TOTAL			32	22

Fuente: Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas

Es preciso aclarar que el cuadro precedente, se identifica todas las transacciones que fueron conocidas o investigadas en el año 2021, lo que implica la inclusión de transacciones que si bien pudieron ingresar anteriormente, durante ese período se continuaron sustanciando.



En este sentido, existe una disminución de “casos conocidos” en el 2021 con respecto al año anterior, esto se debe a la implementación e inclusión de procesos abreviados o en dos fases, lo que, como se verá más adelante, ha generado una reducción de los tiempos de investigación y con ello la reducción de número de casos que se arrastran de períodos pasados. Sin embargo también se puede señalar que existió un incremento de los casos reportados en el año en cuestión con respecto al 2020.

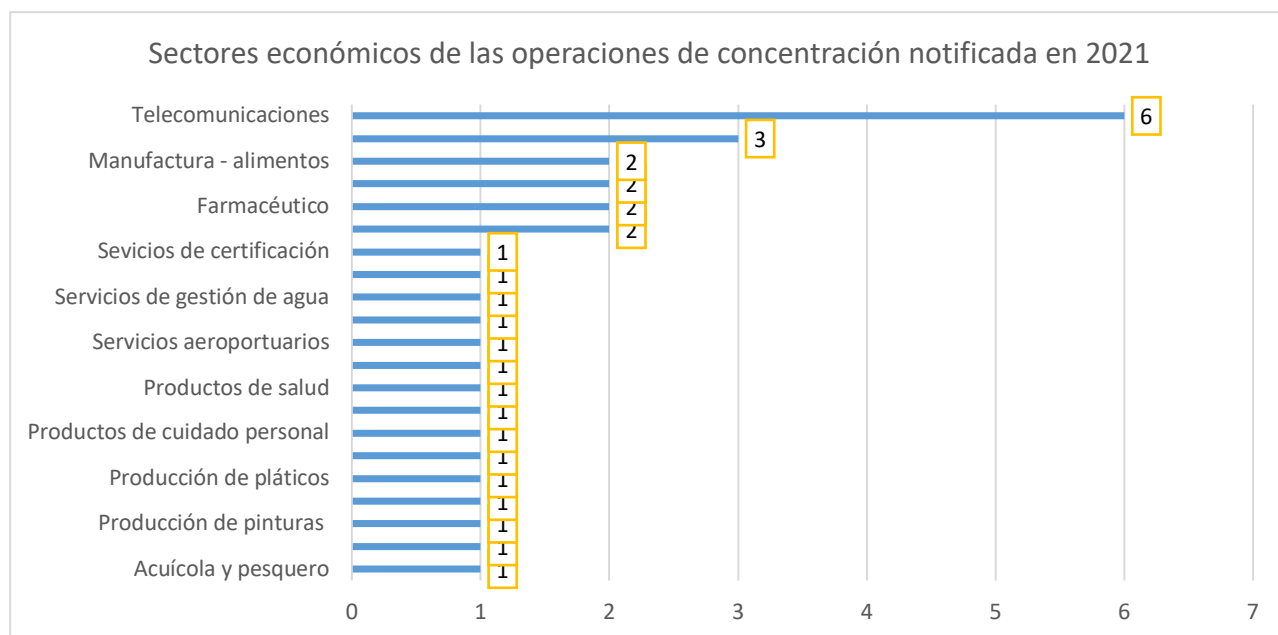
En el 2021, la SCPM resolvió 15 operaciones de concentración económica que fueron notificadas previamente para su autorización:

1. IQ International AG/ Tecnova S.A.
2. Procesadora Nacional de Alimentos C.A.
3. PRONACA / Avesca Avícola Ecuatoriana C.A.
4. Veolia Environnement S.A. / Suez S.A.
5. Unión Cementera Nacional UCEM S.A. / Induatenas S.A.
6. Essity Group Holdings B.V. / Productos Familia S.A.
7. Zaimella del Ecuador S.A. / Inpropet S.A.
8. Nestlé del Ecuador S.A. / The Bountiful Company
9. AC Alimentos y Botanas S.A. de C.V. / Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda.
10. Universal Sweet Industries S.A. / Caramelos Pérez Bermeo Cía. Ltda.
11. Adium Pharma S.A. / Takeda Pharmaceuticals International AG
12. New Stratus Energy Inc / Repsol Ecuador S.A.
13. Tomislav Topic Granados / Megadatos S.A.
14. Global Thessalia S.L. / Fábrica De Envases S.A. Fadesa
15. Synlab Sociedad Anónima / International Laboratories Services INTERLAB S.A.
(Operación subordinada al cumplimiento de medidas remediales).

Durante el período en referencia la CRPI resolvió sancionar dos (2) operaciones de concentración económica que no fueron notificadas previamente a la SCPM para su autorización, por una multa de multa de \$ 2'617.043,05 USD.

Adicionalmente, durante este período se iniciaron dos (2) procesos de investigación por presuntos incumplimientos a los condicionamientos impuestos por la CRPI, producto de operaciones de concentración económica, 1 de ellos se archivó y el otro sigue abierto en proceso de investigación.

A continuación se puede observar los sectores de la economía, analizados en los casos conocidos por la INCCE en el período reportado:



Fuente: Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas

▪ **Seguimiento de las operaciones de concentración económica que fueron subordinadas por la CRPI**

En el período reportado la INCCE tuvo a cargo el seguimiento de nueve (9) operaciones de concentración económica que fueron subordinadas por la CRPI al cumplimiento de medidas para su ejecución, avanzando satisfactoriamente en cada una de ellas, en trabajo conjunto con los operadores económicos.

Del total de seguimientos, durante el período reportado se archivaron tres (3), dos (2) de ellos por no haber cumplido con la condición impuesta, por lo que posteriormente fue negada su autorización por la CRPI; y, uno (1) que concluyó con sus obligaciones.

Durante el período de gestión reportado se han emitido a la CRPI informes de seguimiento de cada uno de los casos, se ha proseguido con la designación de agentes de monitoreo, procesos de venta de activos y análisis de cumplimiento de condiciones.

▪ **Estudios de mercado y concentración económica**

El 06 de agosto de 2021, la INCCE remitió a la Intendencia General Técnica - IGT para su revisión el estudio de mercado denominado:

- a. *Estudio de Plataformas digitales (Exp. SCPM-IGT-INICCE-015-2019)*: este estudio presentó conceptualizaciones y metodologías para el análisis de los mercados en los que intervienen plataformas digitales (*multiple sided market*), con el fin de brindar nociones y herramientas conceptuales útiles para las investigaciones.



Adicionalmente, se presentó el análisis de un caso empírico de concentración económica, dentro de este sector.

Actualmente, el estudio se encuentra en revisión.

- **Eficiencia y tiempos de investigación de operaciones de concentración notificadas obligatoriamente**

La INCCE entiende que el control de concentraciones económicas, es un procedimiento necesario para la prevención de la consecución de estructuras de mercado que puedan conllevar consigo riesgos de prácticas anticompetitivas, sin embargo también considera que es importante concentrar sus esfuerzos en aquellas operaciones que mantienen más riesgo de generar problemas de competencia, esto con el fin de no generar una carga administrativa innecesaria a los operadores económicos que deben cumplir con el procedimiento de notificación obligatoria previa.

En este sentido, el 17 de noviembre de 2020, el Presidente de la República, mediante Decreto No. 1193, reformó el Reglamento para la aplicación de la LORCPM, en específico implementó, en concordancia con la Ley, un procedimiento de autorización de operaciones de concentración económica en dos fases. Dicha reforma, impulsada por la SCPM, pretende minimizar los tiempos de investigación de aquellas transacciones que no presentan un impacto para la competencia y los mercados, y optimizar los recursos para la investigación de transacciones que generan mayores riesgos de impacto.

Con base en lo anterior el señor Superintendente de Control del Poder de Mercado, el 04 de enero de 2021, reformó el Instructivo de Gestión Procesal Administrativa, para implementar el procedimiento de investigación en dos fases.⁴

Si bien durante el 2019 y 2020 se redujeron los tiempos de investigación, la reforma del procedimiento de investigación en dos fases permitió una reducción mayor en 2021. Lo que ha generado buenos comentarios de los operadores económicos y mayor certeza.

En este sentido, con base en información levantada por la INCCE, se ha calculado el tiempo de análisis de las operaciones de concentración económica notificadas y autorizadas en el 2021, dicha información fue contrastada con el tiempo que tomó el mismo análisis en el período anterior. Obteniendo como resultado que se redujo cerca de un 28% los tiempos de investigación por parte de la INCCE, contado desde que se completa la notificación y se avoca conocimiento (inicio del procedimiento); y, se redujo un 11,5% el tiempo total del procedimiento hasta su resolución.

⁴ El Superintendente reformó el artículo 36 del Instructivo de Gestión Procesal Administrativa, para implementar el procedimiento de investigación en dos fases



Tiempos de investigación de operaciones de concentración económica notificadas obligatoriamente y finalizadas la investigación

Período	Tiempos de investigación	Tiempos de resolución
2019	55,2 día	83,3 días
2020	25,9 días	38,4 días
2021	18,5 días	34 días

*Estimación de días término

Fuente: Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas

▪ Fortalecimiento del control y monitoreo de operaciones no notificadas

Un sistema de control de fusiones y adquisiciones efectivo tiene que cumplir con una eficiente revisión y monitoreo del mercado, con el fin de poder detectar y de ser el caso sancionar aquellas operaciones de concentración que no hayan cumplido con el procedimiento de notificación obligatorio previo, establecido en la LORCPM.

En este sentido, durante el período en curso se han monitoreado, por diversos medios, las operaciones de concentración económica, entre ellos: la revisión permanente de noticias nacionales e internacionales, el cruce de información con otras autoridades de control y la atención de información propia de los operadores económicos.

▪ Reforma a la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración económica

El 12 de enero de 2021, el señor Superintendente de Control del Poder de Mercado, mediante Resolución No. SCPM-DS-2021-04, reformó la metodología para el cálculo de la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración económica, establecida en el artículo 29 del RLORCPM.

Con estos cambios la INCCE pretende clarificar internamente y hacia los operadores económicos los valores a pagar por concepto de tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración económica, así mismo generar procedimientos para la verificación registro de las tasas y cubrir los costos en los que se incurre en las investigaciones, conforme lo señala el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia - INAC

La INAC para llevar a cabo su trabajo y desarrollar sus actividades está conformado por la Dirección Nacional de Estudios de Mercado - DNEM y la Dirección Nacional de Promoción de la Competencia -DNPC, quienes en el marco de sus responsabilidades han desarrollado las siguientes actividades.

La INAC publicó cuatro (4) estudios de mercado en los sectores de azúcar, lácteos, transporte aéreo⁵, y prestación del servicio de diálisis; así también, se publicó un (1) informe especial respecto de los principales productos médicos comercializados durante la emergencia sanitaria, un (1) informe de opinión de competencia sobre el requerimiento de tener una red mínima de estaciones de servicio para poder comercializar combustibles, y elaboró una (1) Guía de *Compliance* en competencia. Adicionalmente, la DNEM elaboró un estudio de mercado al Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que será emitido en marzo de 2022.

Los estudios de mercado son una herramienta técnica que contiene el análisis económico, estadístico y jurídico, bajo el ámbito de competencia, de un sector económico con el objeto de identificar su estructura, dinámica y el funcionamiento de un mercado. Durante el año 2021, la DNEM finalizó un (1) estudio de mercado en sector de la salud y uno (1) en el sector de contratación pública.

La SCPM ha emitido seis (6) recomendaciones, producto de los proyectos de recomendación elaborados por la DNEM con base en los resultados de los estudios de mercado o informes especiales.

Estas recomendaciones están dirigidas a los actores económicos y/o entidades públicas de un sector determinado con el propósito de promover y mejorar el régimen de competencia en el país.

Informe/Estudio	Recomendación	Dirigido a
Informe de opinión de competencia sobre el requerimiento de tener una red mínima de estaciones de servicio para poder comercializar combustibles	Revisar el reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el Gas Licuado de Petróleo (GLP)”	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARC)
Informe especial respecto de los principales productos médicos comercializados durante la emergencia sanitaria	Referente a la fijación de precios en la comercialización de productos médicos durante la Emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19	• Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN); y, • Ministerio de Salud Pública (MSP)
Estudios de mercado sector lácteo	Revisar la política de precios establecida en el Acuerdo Ministerial Nro. 394 y el Acuerdo Interministerial, MPCEIP, MAG y el MSP Nro. 177 referentes al sector lácteo	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

⁵ Los estudios de mercado del sector lácteo, azucarero y transporte aéreo fueron finalizados en el año 2020, sin embargo se publicaron en el año 2021.



Estudios de mercado sector azúcar	Revisar, de manera integral, la política de establecimiento de precio mínimo de sustentación Sector del Azúcar	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Estudios de mercado sector transporte aéreo	Considerar en la asignación de rutas y frecuencias principios pro-competencia, aclarar la metodología referente a los permisos y reasignaciones de frecuencias aplicables al sector de Transporte Aéreo Regular Doméstico	• Consejo Nacional de Aviación Civil; y, • Dirección Nacional de Aviación Civil
Estudios de mercado sector de servicio de diálisis	Revisar, de manera integral, la política implementada por parte del Estado en cuanto a los valores a ser pagados a los centros de tratamiento renales, cumplir con los pagos a los operadores económicos; y, juzgar si las cláusulas contractuales entre los proveedores y los centros de tratamiento podrían poner en riesgo la garantía del acceso a la salud en el sector de los Centros de Diálisis en el Ecuador	• Al Ministerio de Salud Pública; • Al Ministerio de Economía y Finanzas; y, • A la Corte Constitucional del Ecuador.

• Otros productos desarrollados:

Revisión al cumplimiento de la Resolución N.º 014

Conforme establece la Resolución N° 014 de 4 de enero de 2017, emitida por la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM) en su Disposición General Primera, que señala que *“La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, remitirá semestralmente a la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado un informe sobre el cumplimiento de esta regulación.”*, y la Disposición Final Segunda que indica: *“Encárguese del cumplimiento de la presente Resolución a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, en coordinación con la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado”*, la DNEM efectuó el seguimiento y control del cumplimiento de la referida Resolución durante el periodo 2021.

Seguimiento de recomendaciones

Con el propósito de conocer el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas durante el periodo comprendido entre el año 2018 a noviembre del 2021, la DNEM realiza un seguimiento a los actores involucrados para que estos se sirvan informar sobre las acciones implementadas; producto de lo cual se observa que de las setenta y dos (72) acciones derivadas de las recomendaciones del año 2018, cincuenta (50) han sido implementadas, tres (3) se encuentran en proceso de implementación, catorce (14) no han sido implementadas, y cinco (5) no se ha obtenido respuesta. Respecto de las recomendaciones emitidas de enero a noviembre del 2021 se desprenden quince (15) acciones, las cuales se encuentran en proceso de seguimiento y evaluación.

Reporte estadístico de la competencia en la economía nacional



La DNEM ha elaborado el reporte estadístico de la competencia en la económico nacional, el cual describe la estructura de los diferentes sectores o mercados de la economía en el Ecuador, en función del número de empresas, ingresos e indicadores de concentración, de acuerdo a la información disponible en el Directorio de Empresas y Establecimiento (DIEE) 2018.

Capacitaciones realizadas

La SCPM durante el año 2021 realizó 88 capacitaciones a nivel nacional, a través de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia e Intendencia Regional, sobre la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado con la participación de 3351 personas (estudiantes universitarios, servidores públicos y operadores económicos).

En este marco y considerando la coyuntura actual de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la DNPC planteó la ejecución de las capacitaciones en modalidad virtual a través del uso de plataformas tecnológicas como ZOOM; en este sentido, durante el año 2021 se ejecutó un total de treinta y seis (36) capacitaciones, contando con la participación de 766 personas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Capacitaciones externas 2021 realizadas por la DNPC

No.	Fecha de ejecución	Formato	Institución Capacitada	Temas	Capacitador	No. de Participantes
1	27/01/2021	Virtual	Estudiantes de la Universidad de las Américas (UDLA).	LORCPM	DNPC	9
2	28/01/2021	Virtual	Funcionarios operadores económicos del sector de la MIPYMES del primer grupo (Sector CALZADO, Sector COSMETICOS, Sector MADERA Y MUEBLES).	LORCPM	DNPC	17
3	18/02/2021	Virtual	Funcionarios operadores económicos del sector de la MIPYMES del primer grupo (Sector CALZADO, Sector COSMETICOS, Sector MADERA Y MUEBLES).	LORCPM	DNPC	15
4	23/02/2021	Virtual	Operadores económicos de diferentes sectores a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha.	LORCPM	DNPC	15
5	24/02/2021	Virtual	Operadores económicos de la ASOCAM.	LORCPM	DNPC	7
6	04/03/2021	Virtual	Operadores económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.	LORCPM	DNPC	32
7	08/03/2021	Virtual	Operadores económicos y facilitadores del Ministerio de Agricultura).	LORCPM	DNPC	14
8	14/03/2021	Virtual	Facilitadores del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	LORCPM	DNPC	3
9	18/03/2021	Virtual	Operadores económicos del Centro de Desarrollo Económico Local y el Programa de Desarrollo Empresarial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra.	LORCPM	DNPC	26
10	15/04/2021	Virtual	Operadores económicos del Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS).	LORCPM	DNPC	14
11	22/04/2021	Virtual	Red de operadores económicos de la Alianza de Emprendimiento e Innovación (AEI).	LORCPM	DNPC	12
12	27/04/2021	Virtual	Red de operadores económicos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Innovación y Pesca (MPCEIP).	LORCPM	DNPC	13
13	27/05/2021	Virtual	Operadores económicos del GAD Municipal de Santo Domingo de los Colorados.	LORCPM	DNPC	16
14	28/05/2021	Virtual	Red de operadores económicos del GAD Provincial de Pichincha.	LORCPM	DNPC	25



15	03/06/2021	Virtual	Operadores económicos, abogados y público en general.	Hablemos de Compliance en Competencia	Enrique Vergara, Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile. Luis Montes, CEO de la Firma Business Continuity and Compliance. Francisco Estupiñán, Gerente del Estudio Jurídico FEXLAW. Cristina Jaramillo, socia Compliance Ecuador.	96
16	09/06/2021	Virtual	Personal del operador económico Repsol.	LORCPM	DNPC	12
17	10/06/2021	Virtual	Red de emprendedores de Rostros y Saberes de Emprendedores del GAD de Mejía.	LORCPM	DNPC	16
18	12/07/2021	Virtual	Operadores económicos de la Red del Ministerio de Comercio Exterior, Productividad, Innovación y Pesca (MCEPIP).	LORCPM	DNPC	20
19	14/07/2021	Virtual	Red de operadores económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.	LORCPM	DNPC	29
20	21/07/2021	Virtual	Red de operadores económicos del Centro de desarrollo Económico Local del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra.	LORCPM	DNPC	9
21	28/07/2021	Virtual	Red de operadores económicos del Centro de desarrollo Económico del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo.	LORCPM	DNPC	16
22	17/08/2021 18/08/2021 19/08/2021	Virtual	Abogados, servidores y público en general.	Jornadas de Competencia	•Día 1 Abg. Juan Correa S. – Director de Carteles de la Fiscalía Nacional de Chile Abg. María Elena Jara – Docente Universidad Andina Simón Bolívar Abg. Eduardo Esparza Paula – Director del Área de Competencia en Paz Horowitz Abogados •Día 2 Abg. Daniel Castelo Guerrero – Jefe de área de Competencia en Fabara Y Compañía Abogados Abg. Jorge Sánchez Cazar – Director Técnico de Evaluación y Contenido del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación Abg. Rosa Giles Magallanes – Especialista de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección Propiedad Intelectual •Día 3 Abg. Bernardo Maya Arroyo – Socio en Maya y Asociados Abg. David Echeverría Pinto – Socio en Izurieta Mora Bowen	201
23	26/08/2021	Virtual	Red de operadores económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.	LORCPM	DNPC	14



24	26/08/2021	Virtual	Red de emprendedores de Rostros y Saberes de Emprendedores del GAD de Mejía.	LORCPM	DNPC	5
25	31/08/2021	Virtual	Funcionarios del proyecto ATPA-RAPS del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	LORCPM	DNPC	12
26	14/09/2021	Virtual	Operadores económicos de la Cámara Artesanal de Pichincha.	LORCPM	DNPC	11
27	23/09/2021	Virtual	Red de operadores económicos del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior, Industria y Pesca.	LORCPM	DNPC	7
28	28/10/2021	Virtual	Red de operadores económicos del GAD Provincial de Pichincha.	LORCPM	DNPC	10
29	28/10/2021	Virtual	Estudiantes de la Universidad de las Américas.	LORCPM	DNPC	22
30	10/11/2021	Virtual	Funcionarios de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT).	LORCPM	DNPC	17
31	17/11/2021	Virtual	Red de emprendedores d la Cámara Artesanal de Pichincha	LORCPM	DNPC	8
32	18/11/2021	Virtual	Operadores económicos miembros de la Asociación de Farmacias del Ecuador (ASOFARMA).	LORCPM	DNPC	12
33	30/11/2021	Virtual	Operadores del proyecto ATPA RAPS Ministerio de Agricultura y Ganadería-Tena.	LORCPM	DNPC	5
34	09/12/2021	Virtual	Operadores Económicos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca (MPCEIP).	LORCPM	DNPC	13
35	15/12/2021	Virtual	Operadores Económicos del GAD Cantonal de Mejía	LORCPM	DNPC	5
36	16/12/2021	Virtual	Operadores Económicos del GAD Provincial de Pichincha.	LORCPM	DNPC	8
Total participantes:						766

Fuente: Archivos DNPC

Período: Enero-diciembre 2021

■ **Guía de *Compliance* en Competencia**

En consideración a las atribuciones contenidas en la LORCPM, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) tiene a su cargo velar por que exista eficiencia económica en los mercados y que esto resulte en el bienestar de consumidores y usuarios, en general. En este sentido, con el objetivo de tener herramientas adecuadas para la protección de la competencia, la DNPC elaboró una Guía de *Compliance* en materia de competencia, numerada como Guía No. SCPM – INAC –DNPC – 002, publicada en el mes de septiembre 2021.

Para tal efecto, en el mes de enero del 2021 se solicitó información a operadores económicos quienes por su trayectoria y experiencia profesional hayan implementado programas de *Compliance* en sus equipos. Ello fue realizado con el fin de conocer de primera mano sus experiencias y resultados alrededor de sus programas de cumplimiento de normas. Se debe mencionar que los pedidos de información tuvieron poca acogida por parte de los operadores económicos, quienes aportaron escasa información para el proceso.

Paralelamente, fue necesario construir un borrador (tipo esbozo) de la guía, que diera un poco más de información a las personas que pudieran colaborar con ella, el cual fue compartido al interior de la SCPM, y sobre el cual esta dirección recibió algunos



comentarios generales, en especial respecto de la parte normativa de competencia, más que aportes concretos sobre materia de *Compliance*.

En vista de lo anterior, se buscó el apoyo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) y de la Pan American Development Foundation (PADF), con quienes se logró construir una metodología de trabajo en conjunto. Con ello fue posible desarrollar mesas de trabajo y diálogo con expertos en la implementación de programas de cumplimiento, en específico en materia de competencia, y se han podido recabar recomendaciones para la elaboración de la Guía de *compliance* en competencia de la SCPM.

En el proceso de construcción de la Guía, la SCPM usó de referencia a las Guías de Compliance elaboradas por otras agencias de Competencia como el INDECOPI, la Fiscalía Nacional Económica, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otros. Además, se organizaron varios encuentros, conversatorios y mesas de trabajo en los que participaron expertos y académicos de otros países y del Ecuador, con la finalidad de que compartieran su experiencia en el ámbito de Compliance, así como para que contribuyeran a la redacción y modificación del texto de la Guía de Compliance de la SCPM.

De igual forma, se siguió el trabajo realizado por organismos internacionales tales como la World Compliance Association y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Los documentos expedidos por estos órganos, sumados a los aportes de los expertos y académicos invitados a las mesas de co-creación, fueron parte de los insumos usados por la SCPM en la elaboración de la Guía.

Por su parte, uno de los eventos realizados se denominó “Hablemos de *Compliance* en Competencia” y fue efectuado el 3 de junio de 2021. En este evento participaron: Enrique Vergara, Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile; Luis Montes, CEO de la Firma *Business Continuity and Compliance*; Francisco Estupiñán, Gerente del Estudio Jurídico FEXLAW; y, Cristina Jaramillo, socia de *Compliance* Ecuador.

Asimismo, el 10 de junio del 2021 se realizaron entrevistas a expertos; el 24 de junio y 5 de julio del 2021 se llevaron a cabo mesas de diálogo, y el 15 de julio del 2021 se efectuó una mesa final de co-creación.

Como resultado de un proceso participativo, la SCPM presentó en septiembre la Guía *Compliance* en Competencia, cuyo objetivo es contar con herramientas adecuadas para la protección de la competencia. El documento plantea recomendaciones a los operadores económicos para desarrollar un Programa de Cumplimiento Normativo o de *Compliance* en Competencia.

▪ Metodología de barreras normativas y casos de estudio

Dentro de las atribuciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) otorgadas por la LORCPM, se encuentran las de promover medidas de control

tendientes a la eliminación de barreras a la libre concurrencia al mercado y proponer la remoción de barreras, normativas o de hecho, de entrada de mercados, que excluyan o limiten la participación de operadores económicos.

En ese sentido, en el año 2021 se llevó a cabo el análisis de dos casos de barreras normativas, utilizando la “Metodología para la identificación, revisión y eliminación de barreras” expedida en el último trimestre del año 2020. Los dos casos de estudio serán publicados, sus versiones públicas y recomendaciones, en el transcurso del año 2022.

Es preciso señalar que el diseño metodológico fue un trabajo técnico que contó con el apoyo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de Perú, y cuyo objetivo se enmarcó dentro de la implementación de políticas de competencia adecuadas que permitan alcanzar la eficiencia económica de los mercados y el bienestar de los consumidores.

Dirección Nacional de Control Procesal - DNCP

A continuación se expone los principales productos y resultados de la gestión de la DNCP.

- **Determinación y elaboración del plan de revisión de expedientes**

La DNCP de forma metodológica, ha establecido la elaboración de planes de revisión de expedientes con una periodicidad trimestral. Esta planificación es puesta a consideración de la Intendencia General Técnica, a fin de que sea aprobada, previo a ser notificada a las Intendencias Nacionales, Regional y la Comisión de Resolución de Primera Instancia.

La planificación señalada *supra* fue notificada oportunamente y de manera específica a cada uno de los órganos sustanciadores, con el objeto de que los secretarios de sustanciación responsables del manejo y custodia de los expedientes administrativos, los preparen, ordenen y expurguen previo a su revisión.

- **Elaboración de reportes planificados y reportes requeridos**

La Dirección Nacional de Control Procesal supervisó y evaluó el estado procesal de los expedientes tramitados en las Intendencias Nacionales, la Intendencia Regional y la Comisión de Resolución de Primera Instancia, obteniendo como productos: Reportes de revisión de expedientes planificados y reportes de revisión de expedientes solicitados por los órganos de sustanciación, los cuales a continuación se detallan.

- **Reportes de revisión de expedientes planificados**

De acuerdo a los planes trimestrales de revisión de expedientes, y a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Control Procesal, se elaboraron un total de ciento treces (113) reportes planificados, correspondientes a los casos que se encontraban en trámite al momento de su revisión, dichos reportes se pusieron en



conocimiento de las respectivas Intendencias y la Comisión de Resolución de Primera Instancia, a fin de que puedan considerar las recomendaciones y disponer las acciones de corrección o subsanación que consideren pertinentes.

Para la elaboración de los reportes, la Dirección Nacional de Control Procesal procedió a realizar una revisión completa y pormenorizada de cada expediente, levantando observaciones de forma y de fondo, con el objetivo de que los órganos sustanciadores tengan en cuenta los posibles vicios que se podrían haber suscitado en la tramitación de los expedientes.

- **Reportes de revisión de expedientes solicitados**

En cuanto a los reportes de revisión de expedientes solicitados, estos son realizados bajo solicitud expresa de los titulares de los órganos de sustanciación, con la finalidad de conocer la verdad procesal y el estado documental de un expediente en específico. De este modo, la Dirección Nacional de Control Procesal ha elaborado cinco (5) reportes: (4) reportes producto de la revisión de los expedientes físicos y electrónicos a la Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas y un (1) reporte producto de la revisión del expediente físico y electrónico a la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas.

A su vez, la Intendencia General Técnica remitió a los órganos sustanciadores solicitantes los reportes correspondientes, con la finalidad de que se consideren las observaciones realizadas por la DNCP, y de ser el caso, procedan a tomar las acciones técnico-procesales en el ámbito de sus atribuciones.

- **Informe de cumplimiento de observaciones**

La DNCP realiza de forma periódica el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones constantes en los reportes planificados, con la finalidad de verificar las acciones tomadas por parte de los órganos de sustanciación respecto de las observaciones levantadas. En ese sentido, la DNCP ha realizado once (11) informes de control de observaciones, los cuales han sido puestos en conocimiento de la Intendencia General Técnica, con la finalidad de que conozca el índice de cumplimiento de los órganos sustanciadores y de ser el caso adopte las decisiones que correspondan en el marco de sus atribuciones estatutarias.

- **Propuestas de normativa interna**

La DNCP en coordinación con las áreas técnicas y la Intendencia Nacional Jurídica, ha examinado y propuesto proyectos normativos, así como cambios a la normativa de interna que rige el funcionamiento de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, como son:

1. Proyecto de Metodología para la determinación del importe de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado,



dicho proyecto ha sido acogido por la Institución, y expedido mediante Resolución SCPM-DS-2021-19 de 25 de mayo de 2021.

2. Proyecto de actualización del proceso de automatización de la gestión de sustanciación de expedientes electrónicos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, en la inclusión del registro de cálculos de multas, de 10 de junio de 2021.
3. Proyecto de reforma parcial del Manual de Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado expedido mediante No. SCPM-DS-2020-42, dicho proyecto normativo se desarrolló en apoyo a la Secretaría General en lo referente a las notificaciones electrónicas derivadas de la sustanciación de expedientes, así como la realización de las gestiones correspondientes y la emisión de las directrices necesarias para el cumplimiento de las notificaciones, mismo que fue acogido por la Institución, y decantó en la expedición de la Resolución No. SCPM-IGG-2021-042 de 16 de julio de 2021.
4. Proyecto de reforma integral del Instructivo de inspecciones, allanamientos y mantenimiento de la cadena de custodia de evidencias en la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, dicho proyecto ha sido acogido por la Institución, lo que decantó en la expedición de la Resolución SCPM-DS-2021-32 de 11 de noviembre de 2021.
5. Proyecto de "Reforma Integral de Compromisos de Cese de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado", dicho proyecto se ha presentado formalmente al área de normativa con la finalidad de que se inicie el trámite correspondiente para su expedición.

- **Colaboración en el desarrollo de la nueva herramienta informática para la gestión procesal de la SCPM**

La DNCP ha venido trabajando conjuntamente con la Intendencia de Planificación y Tecnología en un proyecto que permita el desarrollo de la gestión de sustanciación de expedientes electrónicos en la SCPM.

El objetivo de este proyecto es migrar la información que consta en el módulo actual de gestión procesal "ANKU" a otra herramienta informática que facilite la gestión procesal electrónica de la SCPM.

Para tal efecto, se realizó una presentación inicial del nuevo gestor a todas las unidades técnicas que utilizarán dicha herramienta, con la finalidad de retroalimentar y obtener las primeras observaciones de mejoras, las cuales ya se encuentran debidamente adecuadas al sistema.

En tal razón, hasta la fecha de emisión del presente informe, el nuevo gestor procesal se encuentra en fase de pruebas, así como la definición de algunos puntos claves, previo a la solicitud de su puesta en producción.

El proyecto en mención se ha puesto en producción y se han presentado las directrices a seguirse para dar inicio al proceso de migración de los expedientes, dicho proceso iniciará con la Intendencia Regional.

La implementación del nuevo sistema de gestión procesal contemplará una fase de prueba piloto en uso.

- **Administración de convenios**

El 13 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio No. 2021-02 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el objetivo de establecer la cooperación que permita el accionar entre ambas instituciones para la elaboración de informes técnicos administrativos que requiera la SCPM dentro del desarrollo de los expedientes de investigación.

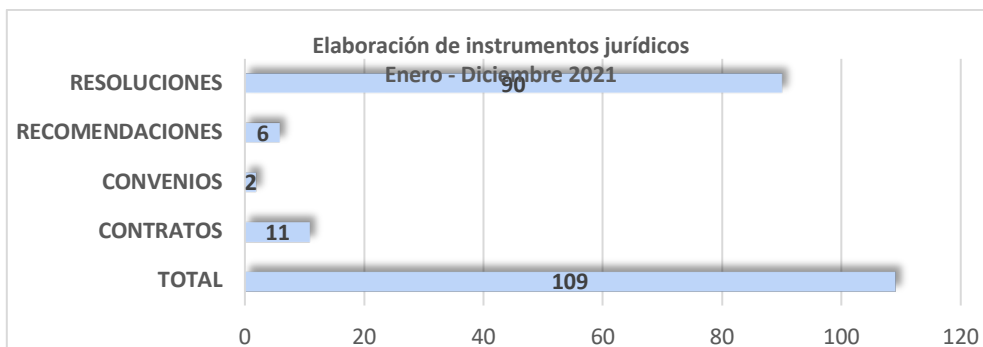
Dicho documento de cooperación es administrado por la DNCP, en tal sentido se ha desarrollado un protocolo para la actuación entre las dos instituciones y el levantamiento de información para realizar capacitaciones teóricas y prácticas que le permitan a la SCPM mejorar en el adecuado manejo de cadena de custodia, desde la recolección, la protección de los elementos de respaldo, el almacenamiento e implementación de equipos, generando escenarios reales en gestión de elementos y cuestiones informáticas.

Intendencia Nacional Jurídica – INJ

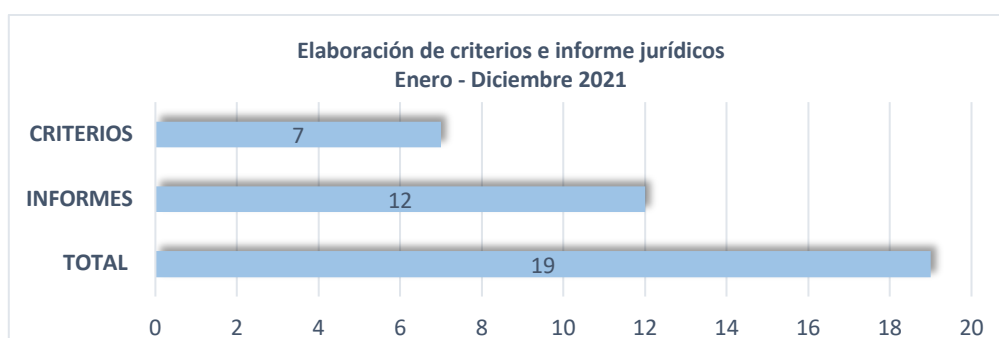
Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica - DNNAJ

En razón de la misión, así como de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto, se exponen los cuadros representativos que muestran los dos indicadores de gestión de la Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica, expresados en los siguientes datos:

- Elaboración de 109 instrumentos jurídicos (Resoluciones, recomendaciones, convenios y contratos)
- Elaboración de 19 criterios e informes jurídicos mediante el control de la legalidad de los actos administrativos institucionales, creando valor en las actividades conducentes al cumplimiento de sus objetivos



Fuente: Matriz de Control de la Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica



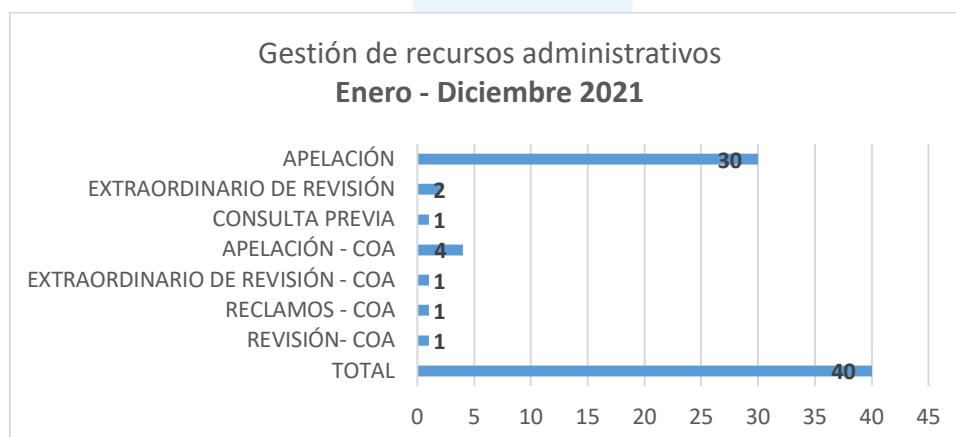
Fuente: Matriz de Control de la Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica

Elaborado por: Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos – DNPR

Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos – DNPR

En razón de la misión, así como de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto, se procede a presentar los cuadros representativos de la gestión de patrocinio y recursos administrativos, expresados en los siguientes datos:

- 53 expedientes administrativos sustanciados en los tiempos establecidos en la LORCPM y su reglamento.
- 122 diligencias (causas) dispuestas por la autoridad.





Fuente: Matriz de Control de la Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos



Fuente: Matriz de Control de la Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos

Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas - DNRC

En razón de la misión, así como de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto referido, se procede el detalle de las acciones desarrolladas por la Dirección:

- 16 procedimientos coactivos iniciados en el periodo enero - diciembre 2021.
- 9 procedimientos coactivos concluidos o terminados.
- 23 medidas cautelares dictadas dentro de los procedimientos coactivos.

Gestión de cobros sustanciados en el período de enero - diciembre 2021

Descripción	Valor USD \$
Monto solicitado a ser recaudado	\$ 3.711.368,10
Monto recaudado	\$ 88.399,62
Saldo por cobrar	\$ 3.622.968,48

Fuente: Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas

Es importante referir que 6 procedimientos de ejecución coactiva se encuentran suspendidos por disposición judicial y constitucional

Comisión de Resolución de Primera Instancia - CRPI

En el período reportado la CRPI abrió 45 expedientes, de los cuales 15 fueron por solicitudes de autorización de concentraciones económicas, 3 de compromiso de cese, 13 de medidas preventivas, 2 por multa por incumplimiento de Medidas Correctivas, 2 por recursos de reposición, 1 por no entrega de información y 9 por infracción a la Ley.

Tipo	Segmento	Expediente
Compromiso de Cese	CRPI-INICAPMAPR	SCPM-CRPI-001-2021
Compromiso de Cese	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-002-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-003-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-004-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-005-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-006-2021



Incumplimiento de Medidas Correctivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-007-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-008-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-009-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-010-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-IR	SCPM-CRPI-011-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICAPMAPR	SCPM-CRPI-012-2021
Infracción a la Ley	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-013-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-014-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-015-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-016-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-017-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-018-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-019-2021
Medidas Preventivas	CRPI-IR	SCPM-CRPI-020-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-021-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-022-2021
Compromiso de Cese	CRPI-ININAPMAPR	SCPM-CRPI-023-2021
Recurso de Reposición	CRPI-INICAPMAPR	SCPM-CRPI-023-2021-R1
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-024-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INICAPMAPR	SCPM-CRPI-025-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-026-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-027-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-028-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-029-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-030-2021
Recurso de Reposición	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-2016-017-R1
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-031-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICAPMAPR	SCPM-CRPI-032-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-033-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-034-2021
Incumplimiento de medidas correctivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-036-2021
Medidas Preventivas	CRPI- INICAPMAPR	SCPM-CRPI-037-2021
Medidas Preventivas	CRPI- INICAPMAPR	SCPM-CRPI-038-2021
Medidas Preventivas	CRPI- INICAPMAPR	SCPM-CRPI-039-2021
Medidas Preventivas	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-040-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-041-2021
Infracciones a la Ley	CRPI-INICPD	SCPM-CRPI-042-2021
Concentraciones Económicas	CRPI-INCCE	SCPM-CRPI-043-2021
No entrega de información	CRPI- INICAPMAPR	SCPM-CRPI-044-2021

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021

De los expedientes abiertos en el periodo reportado se expidieron resoluciones finales en 43. No se emitieron resoluciones en los expedientes SCPM-CRPI-042-2021 y SCPM-CRPI-044-2021 porque se encontraban en trámite.



En el periodo reportado la CRPI realizó 51 sesiones ordinarias y 117 sesiones extraordinarias, mediante las cuales se sustanciaron y resolvieron los procedimientos a su cargo.

En el periodo reportado la CRPI expidió 96 resoluciones con el siguiente detalle:

Medidas preventivas		
Expediente CRPI	Expedición de la resolución	
	Fecha	Hora
SCPM-CRPI-015-2019	18/01/2021	12H07
	05/04/2021	12H23
	26/07/2021	12H31
	17/08/2021	10H35
SCPM-CRPI-013-2020	12/03/2021	12H20
	17/11/2021	10H20
SCPM-CRPI-004-2021	10/03/2021	13H56
	04/10/2021	11H33
	12/11/2021	09H53
SCPM-CRPI-012-2021	12/07/2021	10H47
SCPM-CRPI-019-2021	09/07/2021	10H50
SCPM-CRPI-020-2021	16/07/2021	10H12
SCPM-CRPI-027-2021	27/08/2021	10H58
SCPM-CRPI-029-2021	20/09/2021	13H00
SCPM-CRPI-030-2021	22/09/2021	09H42
SCPM-CRPI-032-2021	22/10/2021	10H17
SCPM-CRPI-015-2020	22/10/2021	10H24
SCPM-CRPI-033-2021	05/11/2021	11H33
SCPM-CRPI-037-2021	15/12/2021	10h05
SCPM-CRPI-038-2021	15/12/2021	09h53
SCPM-CRPI-039-2021	15/12/2021	09h57
SCPM-CRPI-040-2021	25/11/2021	12h17

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021

Infracción a la Ley - Seguimiento		
Expediente CRPI	Expedición de la resolución	
	Fecha	Hora
SCPM-CRPI-0012-2018	12/03/2021	10H24
	17/03/2021	13H23
	27/09/2021	09H14
SCPM-CRPI-0013-2018	12/02/2021	13H50
SCPM-CRPI-0076-2017	27/01/2021	11H44
	26/05/2021	10H43
SCPM-CRPI-2015-072	27/01/2021	11H32
SCPM-CRPI-0005-2018	23/04/2021	12H44
SCPM-CRPI-008-2021	06/08/2021	16H40
	17/08/2021	11H15
SCPM-CRPI-010-2021	11/06/2021	11H00



SCPM-CRPI-021-2021	25/08/2021	12H28
SCPM-CRPI-074-2017	31/08/2021	16H40
SCPM-CRPI-011-2021	24/09/2021	15H31
SCPM-CRPI-001-2020	27/09/2021	10H03
SCPM-CRPI-013-2021	29/09/2021	10H24
	01/10/2021	10H49
SCPM-CRPI-074-2017	11/10/2021	11H07
SCPM-CRPI-011-2018	20/10/2021	10H09
SCPM-CRPI-016-2021	29/10/2021	12H40
SCPM-CRPI-025-2021	17/12/2021	13h55

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021

Compromisos de Cese - Seguimiento		
Expediente CRPI	Expedición de la resolución	
	Fecha	Hora
SCPM-CRPI-0008-2017	22/02/2021	10H50
	22/03/2021	10H07
SCPM-CRPI-0043-2018	03/02/2021	12H21
	27/09/2021	09H24
SCPM-CRPI-2016-016	03/02/2021	11H19
SCPM-CRPI-012-2018	17/03/2021	13H23
SCPM-CRPI-001-2021	30/03/2021	10H11
	29/10/2021	14H13
SCPM-CRPI-002-2021	07/04/2021	10H51
SCPM-CRPI-2015-002	21/05/2021	09H25
SCPM-CRPI-030-2019	21/05/2021	09H30
SCPM-CRPI-023-2019	26/05/2021	09H37
SCPM-CRPI-051-2017	27/08/2021	10H15
SCPM-CRPI-053-2017	08/09/2021	10H02
SCPM-CRPI-052-2017	13/09/2021	09H21
SCPM-CRPI-023-2021	15/09/2021	11H30
SCPM-CRPI-040-2018	01/10/2021	10H10
SCPM-CRPI-031-2018	04/10/2021	11H04
	06/10/2021	09H39

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021

Recurso de reposición		
Expediente CRPI	Expedición de la resolución	
	Fecha	Hora
SCP-CRPI-2016-017	10/11/2021	10H42
SCPM-CRPI-025-2020-R1	22/03/2021	Desistido
SCPM-CRPI-023-2021-R1	19/11/2021	09H40

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021



Incumplimiento de medidas correctivas		
Expediente CRPI	Expedición de la resolución	
	Fecha	Hora
SCPM-CRPI-007-2021	30/03/2021	12H25
SCPM-CRPI-036-2021	22/11/2021	10h09

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021

Notificación obligatoria-seguimiento		
Expediente CRPI	Expedición de la resolución	
	Fecha	Hora
SCPM-CRPI-2016-017	12/02/2021	11H55
	13/08/2021	11H55
	20/08/2021	09H56
	23/08/2021	09H36
SCPM-CRPI-025-2020	07/01/2021	15H05
	15/01/2021	11H30
	08/09/2021	10H23
SCPM-CRPI-003-2021	03/03/2021	12H25
SCPM-CRPI-005-2021	08/03/2021	10H25
SCPM-CRPI-006-2021	18/03/2021	09H34
SCPM-CRPI-0061-2017	15/01/2021	13H28
SCPM-CRPI-009-2021	31/03/2021	12H37
SCPM-CRPI-0045-2017	12/04/2021	10H31
SCPM-CRPI-002-2018	21/05/2021	09H56
SCPM-CRPI-008-2019	28/05/2021	10H19
	28/06/2021	10H11
SCPM-CRPI-014-2021	16/06/2021	09H59
SCPM-CRPI-07-2021	28/06/2021	13H13
SCPM-CRPI-022-2021	23/07/2021	10H15
SCPM-CRPI-024-2021	30/07/2021	11H23
SCPM-CRPI-018-2021	04/08/2021	10H30
SCPM-CRPI-015-2021	13/08/2021	10H48
SCPM-CRPI-026-2021	01/09/2021	12H25
SCPM-CRPI-028-2021	15/09/2021	09H35
SCPM-CRPI-031-2021	11/10/2021	10H30
	13/10/2021	09H16
	14/10/2021	13H40
SCPM-CRPI-041-2021	17/11/2021	09h48
SCPM-CRPI-043-2021	08/12/2021	12h21

Fuente: Comisión de Resolución de Primera Instancia

Período: Enero – diciembre 2021

En cuanto a imposición de multas e importes de subsanación, en el periodo reportado se expidieron 8 resoluciones sancionatorias o de aceptación de compromisos de cese, con multas o importes por un valor de USD \$ 3.381.357,8.

GESTIÓN DESCONCENTRADA

Intendencia Regional – IR

Dirección Regional de Abogacía de la Competencia – DRAC

- **Estudios de mercado**

Dentro del período de enero - diciembre 2021, la Intendencia Regional, a través de la Dirección Regional de Abogacía de la Competencia, realizó (2) estudios de mercado; los cuales se detallan a continuación.

- Expediente No. SCPM-IGT-IR-001-2019, cuyo objeto fue: Describir y analizar la estructura dinámica y funcionamiento de la industrialización y comercialización de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación.
- Expediente No. SCPM-IGT-INAC-002-2021 cuyo objeto fue: Analizar la provisión de pruebas diagnósticas para la detección de covid-19 a nivel nacional. El análisis técnico se lo realiza desde la óptica del derecho de la competencia, a partir de la declaratoria de emergencia a nivel nacional.

Vale recalcar que el estudio de pruebas COVID se realizó en conjunto con la Dirección Nacional de Estudios de Mercado - DNEM.

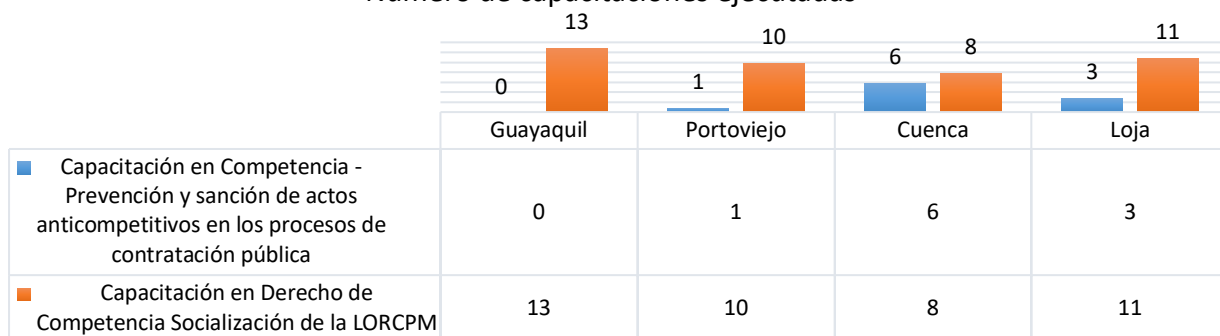
- **Capacitaciones ejecutadas**

Se efectuó la organización y logística de capacitaciones dentro del plan anual de capacitaciones para el año 2021, con las siguientes temáticas: “Prevención y sanción de actos anticompetitivos en los procesos de contratación pública” y “Derecho de competencia y aspectos generales de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado”, las mismas que fueron ejecutadas por el personal de la DRAC y de las Oficinas Técnicas de Apoyo Zonal, de acuerdo a su circunscripción territorial.

El detalle de las capacitaciones realizadas es el siguiente:



Número de capacitaciones ejecutadas

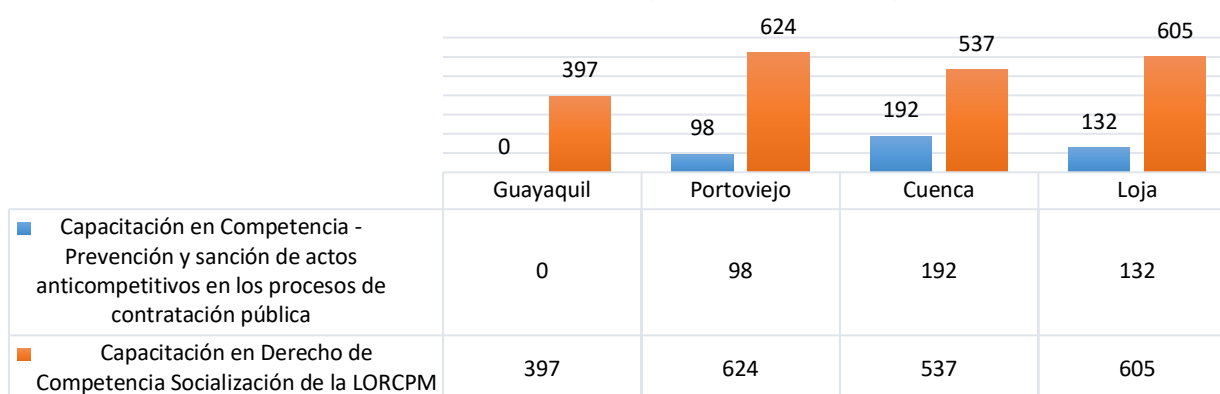


Fuente: Reportes de capacitaciones ejecutadas.

Elaboración: Dirección Regional de Abogacía de la Competencia.

Durante el período de enero-diciembre 2021, se realizaron 52 capacitaciones, con la participación de 2.585 asistentes de acuerdo al siguiente detalle:

Número de asistentes de capacitaciones ejecutadas



Fuente: Reportes de capacitaciones ejecutadas.

Elaboración: Dirección Regional de Abogacía de la Competencia

Dirección Regional de Investigación y Control – DRIC

- **Investigaciones iniciadas**

En el período enero-diciembre 2021, la Intendencia Regional, a través de la Dirección Regional de Investigación y Control, sustanció 5 casos en etapa de investigación: 2 que se iniciaron en el período enero – diciembre 2021 y 3 que ya se encontraban en fase de investigación desde el período anterior.



Las 5 investigaciones en el período corresponden a presuntas infracciones por prácticas desleales y acuerdos y prácticas restrictivas, de conformidad con los artículos 11 y 26 LORCPM.

- **Investigaciones preliminares conducidas**

La etapa de investigación preliminar se encuentra reglada conforme a los artículos 55 y 56 RLORCPM referentes a las investigaciones iniciadas de oficio y a solicitud de otro órgano de la administración pública. No obstante, para los efectos del presente informe, se consideran también en etapa preliminar aquellos expedientes iniciados por denuncia que, dentro del período, se encuentren sustanciándose previo a resolver su inicio (etapa de investigación), así como en los que se haya resuelto archivarla por no existir mérito para iniciar la investigación, por no reunir los requisitos del artículo 54 LORCPM y/o no completar o aclarar la misma en el sentido dispuesto por la SCPM.

La Intendencia Regional, en el período objeto del presente informe, ha sustanciado un total de diecinueve (19) casos en sus etapas preliminares, esto es, previo a resolver sobre el inicio de la investigación. En dieciséis (16) de ellos, se resolvió archivar las actuaciones por no encontrarse mérito para iniciar la investigación o, si el procedimiento fue iniciado por denuncia, por no haberse completado o aclarado la denuncia en el término concedido para el efecto. Tres (3) casos se encuentran actualmente en sustanciación.

Así mismo, en el período reportado se han realizado (1) una acción de seguimiento a medidas preventivas y un (1) recurso de reposición, las mismas que se encuentran a la fecha en estado archivado, así como un (1) seguimiento de medidas correctivas, el mismo que se encuentra activo a la fecha de emisión del presente informe.

GESTIÓN DE APOYO Y ASESORÍA

Intendencia Nacional de Planificación – INP

Se procede a detallar las actividades desarrolladas por la Intendencia Nacional de Planificación y sus direcciones, en cumplimiento con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Dirección Nacional de Planificación – DNP

- **Seguimiento al avance físico (resultados de indicadores)**

Los resultados se obtienen a partir del promedio (media aritmética) del desempeño de los indicadores de cada unidad. Se analizan los resultados obtenidos en el período (desempeño mensual de diciembre) y los resultados acumulados (desempeño acumulado de enero a diciembre).

Los resultados se expresarán en formato porcentual, se clasificarán y semaforizarán en seis categorías:

SEMAFORIZACIÓN

CRITERIO	VALOR	COLOR	
Bajo cumplimiento	Menor a 70 %	Rojo	
Sobre ejecución inaceptable	Mayor a 130%		
Mediano cumplimiento	70% - 84,99%	Amarillo	
Sobre ejecución alerta	115,1 % - 130 %		
Alto cumplimiento	85% - 100%	Verde	
Sobre eiecución aceptable	100.1 – 115%		

- **Desempeño acumulado de indicadores – período enero a diciembre**

Para la determinación del desempeño acumulado de enero a diciembre, de los 85 indicadores establecidos, un indicador semestral fue desactivado a diciembre y dos mensuales, es decir, se registran datos de 82 indicadores activos con resultados acumulados.

Indicadores con resultados acumulados e indicadores desactivados a diciembre 2021

UNIDAD/INDICADOR	ANUAL	CUATRIMESTRAL	MENSUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	TOTAL GENERAL
ACTIVADO	5	3	17	27	30	82
DESACTIVADO			2	1		3
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO			1	1		2
Porcentaje de convocatorias de concursos de méritos y oposición ejecutados.				1		1
Porcentaje de procesos de selección de personal atendidos			1			1
SECRETARÍA GENERAL			1			1
Porcentaje de solicitudes de préstamo documental en el Archivo Central			1			1
Total general	5	3	19	28	30	85

Fuente: Reporte indicadores mensualizado a diciembre 2021

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación

A continuación se resumen los resultados del desempeño de indicadores de enero a diciembre 2021, agrupado por Objetivo Estratégico Institucional - OEI.

En la siguiente tabla se observa que los objetivos estratégicos con indicadores sujetos a reporte en este período, alcanzan un promedio de 98,59%, que equivale a la categoría de “alto cumplimiento”.



Desempeño acumulado de indicadores por Objetivo Estratégico Institucional (Enero a diciembre 2021)

Objetivo Estratégico Institucional	Promedio de DESEMPEÑO ACUMULADO DICIEMBRE	Criterio
OEI 1: Fomentar la libre concurrencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo en el Ecuador	● 98,81	Alto cumplimiento
OEI 2: Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas	● 99,38	Alto cumplimiento
OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales.	● 97,78	Alto cumplimiento
Total general	● 98,59	Alto cumplimiento

Fuente: Reporte indicadores mensualizado a diciembre 2021

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación

A continuación, el detalle del desempeño acumulado de indicadores en el período enero - diciembre 2021, a nivel de OEI, nivel de planificación y unidad administrativa:

Desempeño acumulado de indicadores por OEI, nivel de planificación y unidad administrativa (Enero a diciembre 2021)

OEI / NIVEL / UNIDAD	Promedio de DESEMPEÑO ACUMULADO DICIEMBRE	CRITERIO
OEI 1: Fomentar la libre concurrencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo en el Ecuador	● 98,81	Alto cumplimiento
ESPECÍFICO	● 98,41	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA	● 97,62	Alto cumplimiento
INTENDENCIA REGIONAL	● 100,00	Alto cumplimiento
OPERATIVO	● 99,32	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS DE MERCADO	● 98,41	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA	● 100,00	Alto cumplimiento
TÁCTICO	● 97,62	Alto cumplimiento
INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA	● 97,62	Alto cumplimiento
OEI 2: Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas	● 99,38	Alto cumplimiento
ESPECÍFICO	● 99,98	Alto cumplimiento
COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	● 100,00	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS	● 100,00	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DEL PODER DE MERCADO ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS	● 100,00	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES	● 100,00	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA	● 99,83	Alto cumplimiento
INTENDENCIA REGIONAL	● 100,00	Alto cumplimiento
OPERATIVO	● 99,09	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL PROCESAL	● 100,00	Alto cumplimiento



OEI / NIVEL / UNIDAD	Promedio de DESEMPEÑO ACUMULADO DICIEMBRE	CRITERIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DEL PODER DE MERCADO	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES	● 92,71	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y COACTIVA	● 97,92	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL	● 100,00	Alto cumplimiento
TÁCTICO	● 100,00	Alto cumplimiento
INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA	● 100,00	Alto cumplimiento
OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales.	● 97,78	Alto cumplimiento
ESPECÍFICO	● 94,42	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	● 91,37	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	● 94,70	Alto cumplimiento
INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	● 100,00	Alto cumplimiento
OPERATIVO	● 98,65	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	● 95,46	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	● 99,33	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS	● 99,17	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	● 94,70	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	● 100,00	Alto cumplimiento
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA	● 99,24	Alto cumplimiento
SECRETARÍA GENERAL	● 100,00	Alto cumplimiento
TÁCTICO	● 93,55	Alto cumplimiento
INTENDENCIA GENERAL DE GESTIÓN	● 93,55	Alto cumplimiento
Total general	● 98,59	Alto cumplimiento

Fuente: Reporte indicadores mensualizado a diciembre 2021

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación

Seguimiento al avance del cumplimiento de las metas presupuestarias (Seguimiento al POA)

Al 31 de diciembre de 2021, según el reporte del módulo e-SIGEF, la ejecución presupuestaria de la SCPM asciende a USD \$5.229.234,72 lo cual representa el 98,95 % del presupuesto codificado total de USD \$5.284.791,71, siendo este resultado considerado como “alto cumplimiento”.

Los saldos presupuestarios, agrupados por Objetivo Estratégico Institucional - OEI y distribuidos para 105 actividades, son los siguientes:



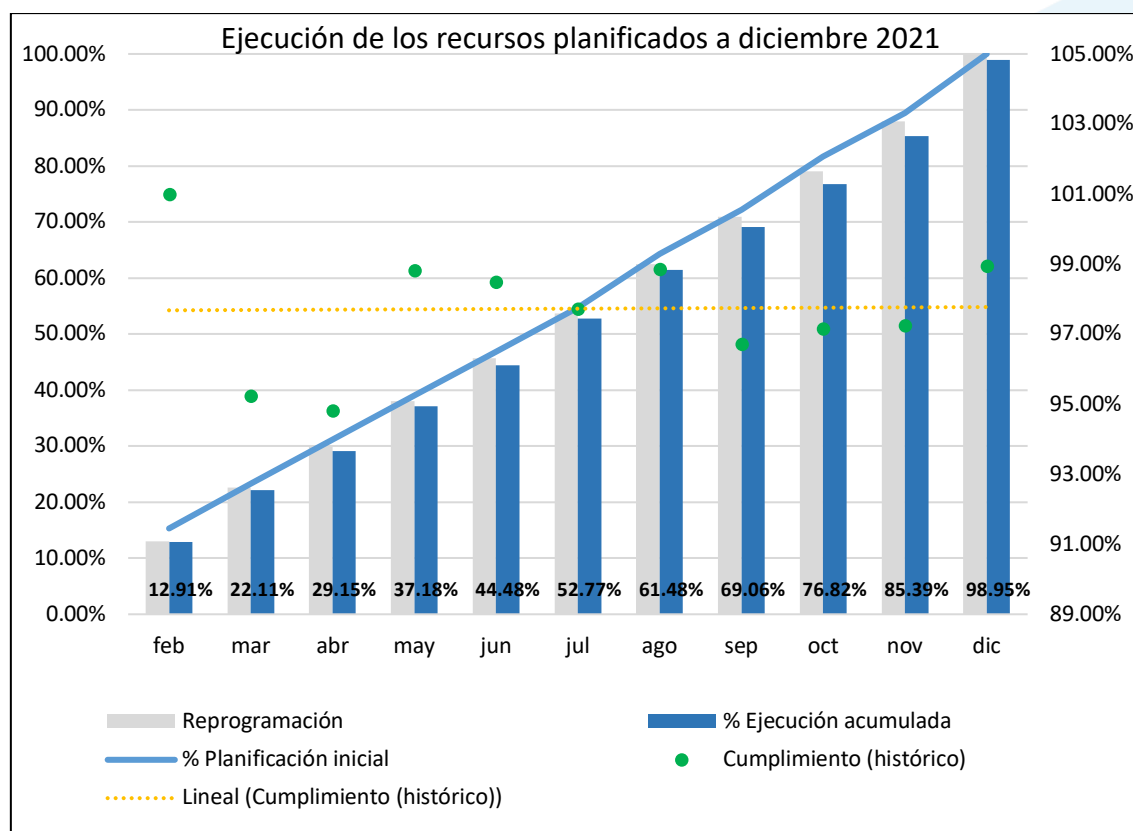
Ejecución presupuestaria por OEI de la SCPM al 31 de diciembre de 2021

Objetivo Estratégico Institucional	Número Actividades	Suma de Codificado	Suma de Certificado	Suma de Comprometido	Suma de Devengado	% Ejecución
OEI 1: Fomentar la libre competencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo en el Ecuador	12	\$518.797,48	\$63,50	\$518.733,98	\$518.733,98	99,99%
OEI 2: Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas	30	\$2.339.807,28	\$1.619,33	\$2.338.187,95	\$2.338.088,91	99,93%
OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales	81	\$2.426.186,95	\$7.107,03	\$2.419.079,92	\$2.372.411,83	97,78%
Total general	123	\$5.284.791,71	\$8.789,86	\$5.276.001,85	\$5.229.234,72	98,95%

Fuente: e-SIGEF – Reporte Ejecución de Presupuestos al 31/12/2021

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación

En el gráfico siguiente se observa el historial de cumplimiento de la planificación durante el 2021, el cual oscila entre el 94,82% alcanzado en abril y el 100,99% alcanzado en febrero, comportamiento que se entiende como homogéneo.



Fuente: Fuente: Matriz Seguimiento POA al 30/12/2021

A continuación, se detalla cómo se distribuyen estos resultados de acuerdo al OEI que le corresponde.



Cumplimiento de la planificación a diciembre 2021 por OEI

Objetivo Estratégico Institucional	Suma Planificado 2021	Suma de Devengado	% Ejecución	% Cumplimiento	CRITERIO
OEI 1: Fomentar la libre concurrencia, la transparencia y eficiencia de los mercados y el comercio justo en el Ecuador	\$518.797,48	\$518.733,98	99,99%	● 99,99%	Alto cumplimiento
OEI 2: Fortalecer el rol de regulación y control en materia de defensa de la competencia, reduciendo las distorsiones del mercado y las prácticas anticompetitivas	\$2.339.807,28	\$2.338.088,91	99,93%	● 99,93%	Alto cumplimiento
OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales	\$2.425.913,04	\$2.372.411,83	97,78%	● 97,79%	Alto cumplimiento
Total general	\$5.284.517,80	\$5.229.234,72	98,95%	● 98,95%	Alto cumplimiento

Fuente: e-SIGEF – Reporte Ejecución de Presupuestos al 31/12/2021 – Elaboración: DNP

En la siguiente tabla se detalla el cumplimiento de la planificación acumulada por grupo de gasto. Resaltando un alto cumplimiento, en todos los grupos:

Ejecución de la planificación a diciembre 2021 por grupo de gasto

Grupo de gasto	Suma de Codificado	Suma de Devengado	% Ejecución	% Cumplimiento	CRITERIO
51 Egresos de personal	\$4.548.001,85	\$4.548.001,85	100,00%	100,00% ●	Sobre ejecución aceptable
53 Bienes y servicios	\$685.493,09	\$630.907,02	92,04%	92,04% ●	Alto cumplimiento
57 Otros gastos corrientes	\$34.310,60	\$33.339,68	97,17%	97,48% ●	Alto cumplimiento
99 Obligaciones de ejercicios anteriores	\$16.986,17	\$16.986,17	100,00%	100,00% ●	Alto cumplimiento
Total general	\$5.284.791,71	\$5.229.234,72	98,95%	98,95% ●	Alto cumplimiento

Fuente: e-SIGEF – Reporte Ejecución de Presupuestos al 31/12/2021

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación

El desglose de estos resultados, por programa presupuestario y grupo de gasto, refleja un “alto cumplimiento” de la ejecución de los gastos planificados correspondientes a ambos programas presupuestarios:

Cumplimiento de la planificación por Programa presupuestario y grupo de gasto (Diciembre/2021)

Programa Presupuestario / Grupo de gasto	Suma de Planificado a Diciembre	Suma de Devengado	% Ejecución	CRITERIO
01 ADMINISTRACION CENTRAL	\$2.425.913,04	\$2.372.411,83	● 97,78%	Alto cumplimiento
51 Egresos de personal	\$1.725.313,93	\$1.725.480,34	● 100,00%	Sobre ejecución aceptable



Programa Presupuestario / Grupo de gasto	Suma de Planificado a Diciembre	Suma de Devengado	% Ejecución	CRITERIO
53 Bienes y servicios	\$653.458,13	\$600.418,49	91,88%	Alto cumplimiento
57 Otros gastos corrientes	\$30.154,81	\$29.526,83	97,57%	Alto cumplimiento
99 Obligaciones de ejercicios anteriores	\$16.986,17	\$16.986,17	100,00%	Alto cumplimiento
55 CONTROL DE LA TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA DE LOS OPERADORES ECONOMICOS	\$2.858.604,76	\$2.856.822,89	99,94%	Alto cumplimiento
51 Egresos de personal	\$2.822.521,51	\$2.822.521,51	100,00%	Alto cumplimiento
53 Bienes y servicios	\$32.034,96	\$30.488,53	95,17%	Alto cumplimiento
57 Otros gastos corrientes	\$4.048,29	\$3.812,85	94,18%	Alto cumplimiento
Total general	\$5.284.517,80	\$5.229.234,72	98,95%	Alto cumplimiento

Fuente: e-SIGEF – Reporte Ejecución de Presupuestos al 31/12/2021 – Elaboración: DNP

Dirección Nacional de Gestión de la Calidad - DNGC

- Plataforma de trámites administrativos GOB.EC

De acuerdo a la información reportada por las unidades administrativas correspondientes, durante el período enero - diciembre 2021 se ingresó en la plataforma GOB.EC el volumen de atenciones y quejas de doce (12) trámites administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

Trámites administrativos - SCPM

Nro.	Trámite	Atenciones	Quejas
1	Consulta previa a la notificación de operación de concentración económica	5	0
2	Consultas respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado	0	0
3	Notificación de operaciones de concentración económica para fines informativos	1	0
4	Notificación obligatoria previa de operaciones de concentración económica	18	0
5	Recurso administrativo de apelación respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado	34	0
6	Recurso administrativo de reposición respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado	1	0
7	Resolución del recurso Administrativo Extraordinario de Revisión respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado	1	0
8	Solicitud de acceso al programa de delación (reducción- exención del importe de la multa)	3	0
9	Solicitud de capacitación en competencia	86	0
10	Solicitud de compromiso de cese del cometimiento de presuntas prácticas anticompetitivas	3	0
11	Solicitud de medidas preventivas respecto del cometimiento de presuntas prácticas anticompetitivas	13	0

12	Atención de denuncia por presunta práctica anticompetitiva	40	0
TOTAL		205	0

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

Fuente: Plataforma GOB.EC

- **Evaluación del cliente externo**

En el período enero a diciembre de 2021 se aplicaron 2.237 encuestas para medir y calificar la calidad del servicio "Capacitación en competencia". El porcentaje total de satisfacción del usuario externo obtenido en el período enero a diciembre de 2021 fue de 93,4 %.

- **Cumplimiento Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios.**

La DNGC en cumplimiento de la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, y de acuerdo a la priorización de los procesos sustantivos para el año 2021, ejecutó el proyecto de mejora de procesos y servicios con sus respectivos verificables obligatorios, como se detalla a continuación:

Procesos mejorados - SCPM

Unidad Administrativa	Proceso	Mejora
Dirección Nacional de Promoción de la Competencia	Capacitación en competencia	Se optimizó el procedimiento y se estandarizaron las actividades para la emisión de certificados, se obtuvo como resultado en el período mayo-junio un tiempo promedio de 1,75 días (TO BE) en la entrega de certificados.
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado y Acuerdo de Prácticas Restrictivas	Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado	Se elaboraron e implementaron las guías para la investigación de "Conductas de abuso del poder de mercado" y "Acuerdos y prácticas restrictivas"
	Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas	

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

Fuente: Repositorio de la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

- **Auditorías internas de gestión de la calidad**

De acuerdo al plan de auditorías internas de gestión de la calidad, aprobado para el 2021 en la SCPM, se verificaron 24 procesos de las unidades administrativas y el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones como se detalla a continuación:



Procesos auditados 2021

Dirección	Proceso
Secretaría General	Recepción y registro documental externa e interna
	Manejo de expedientes en los órganos de sustanciación
Dirección Nacional de Control Procesal	Monitoreo procesal planificado o requerido
Comisión de Resolución de Primera Instancia	Procedimiento abreviado notificación obligatoria previa operaciones concentración económica
Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica	Proyecto de normativa y codificación de normativa interna.
	Resoluciones y contratos en materia de contratación pública.
Dirección Regional de Investigación y Control	Análisis de actuaciones previas de naturaleza indagatoria.
	Etapa de investigación de presuntas conductas anticompetitivas
Dirección Regional de abogacía de la Competencia	Informe de capacitaciones ejecutadas.
	Informe de estudios de mercado y versión pública.
Dirección Nacional Investigación y Control de Prácticas Desleales	Análisis preliminar de posibles conductas desleales por denuncia/ oficio o solicitud de otro órgano de la administración pública
	Investigación de prácticas desleales
Dirección Nacional Administrativa	Toma física de bienes muebles e inmuebles
	Plan anual de contratación
	Reforma al plan anual de contratación
	Pliegos para la contratación de bienes o servicios requeridos
Dirección Nacional de Planificación	Plan operativo anual institucional
	Reformas POA / PAI
	Seguimiento al plan operativo anual
Dirección Nacional de Comunicación Social	Plan de comunicación institucional
	Actas de asesoría
	Resumen de noticias / análisis de coyuntura mediática de temas de interés institucional
Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos	Planificación de la Gestión Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones
	Desarrollo de Software de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

Fuente: Repositorio de la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

- **Documentación de procesos para automatización**

Con base a la necesidad institucional se generó los insumos para la documentación y diagramación, así como el acompañamiento de los requerimientos de automatización, en coordinación con las unidades solicitantes y la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos, de los siguientes procesos:

Procesos para automatización

Dirección	Proceso
Dirección Nacional de Administración de Talento Humano	Administración de la plataforma de capacitaciones
Dirección Nacional de Promoción de la Competencia	Administración de la plataforma de encuestas



Dirección Nacional de Control Procesal	Gestión de sustanciación de expedientes electrónicos
Dirección Nacional Financiera	Emisión de títulos de crédito y cobros
	Sistema de gestión de garantías
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	Aplicativo informático de la SCPM para generar blog institucional
Secretaría General / Administración de Talento Humano	Gestión documental administrativa de encargos y subrogaciones.
Administración de Talento Humano	Control de asistencia
Dirección Nacional de Control Procesal	Sistema de Gestión del Centro de Acopio de Evidencias de la SCPM "Libro digital de ingreso y control de evidencias"

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

Fuente: Repositorio de la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

- **Documentación y actualización de procesos**

En cumplimiento de la atribución "Dirigir el levantamiento de la información documentada del sistema de gestión de la calidad" y debido a la necesidad institucional, se actualizaron los siguientes procesos:

Procesos SCPM actualizados / reformados

Dirección	Proceso	Resolución
Secretaría General	Manual de Gestión Documental y Archivo Procesal	Resolución No SCPM-IGG-2021-02 de 16 julio 2021
Dirección Nacional de Promoción de la Competencia	Capacitación en competencia	Resolución No SCPM-IGG-2021-03 de 13 agosto 2021
Dirección Regional de Abogacía de la Competencia	Capacitación en competencia	Resolución No SCPM-IGG-2021-03 de 13 agosto 2021
Dirección Nacional de Administración de Talento Humano	Reclutamiento, selección y vinculación de personal	Resolución No SCPM-IGG-2021-03 de 13 agosto 2021
Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica	Elaboración y codificación de normativa interna	Resolución No SCPM-IGG-2021-03 de 13 agosto 2021
Comisión de Resolución de Primera Instancia	Autorización de Operación de Concentración Económica	Resolución No SCPM-IGG-2021-04 de 11 noviembre 2021
Dirección Regional de Investigación y Control	Investigación previa de posible cometimiento de conductas anticompetitivas	Resolución No SCPM-IGG-2021-05 de 15 diciembre 2021
Dirección Regional de Investigación y Control	Sustanciación de Etapa de Investigación	Resolución No SCPM-IGG-2021-05 de 15 diciembre 2021

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

Fuente: Repositorio de la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

- **Plan de simplificación de trámites**

En el año 2021 con el objetivo de cumplir con la aplicación de la Norma Técnica para el Diagnóstico Económico y Criterios de Priorización de Trámites, se simplificó el trámite de "Atención de denuncia de presunta práctica anticompetitiva", implementando la



ventanilla única virtual, en la cual la ciudadanía y operadores económicos pueden ingresar el trámite de manera electrónica, evitando re-procesos y la consecuente reducción de tiempos de respuesta.

Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - INTICS

A continuación se presenta el registro de indicadores según la frecuencia.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FRECUENCIA	FECHA REPORTE	RESULTADO
Porcentaje de cumplimiento de los planes de acción del PETI	El indicador mide la eficacia en la ejecución de los seis (6) planes de acción del PETI correspondientes al año 2021	(Número de planes ejecutados / número de planes) * 100	TRIMESTRAL	31/03/2021	Número de planes ejecutados: 6 Número de planes: 6 Porcentaje de cumplimiento de los planes de acción del PETI: =100%
				30/06/2021	Número de planes ejecutados: 6 Número de planes: 6 Porcentaje de cumplimiento de los planes de acción del PETI: =100%
				30/09/2021	Número de planes ejecutados: 6 Número de planes: 6 Porcentaje de cumplimiento de los planes de acción del PETI: =100%
				31/12/2021	Número de planes ejecutados: 6 Número de planes: 6 Porcentaje de cumplimiento de los planes de acción del PETI: =100%

Fuente: Intendencia Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones - INTIC

Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos - DNST

- Registro de seguimiento de indicadores

A continuación se presenta el registro de indicadores según la frecuencia.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FRECUENCIA	FECHA REPORTE	RESULTADO
Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la DNST correspondientes al PETI	El indicador mide la eficacia en la ejecución de los dos (2) planes de acción del PETI correspondientes al año 2021 asignados a la DNST	(Número de planes ejecutados / número de planes) * 100	TRIMESTRAL	31/03/2021	– Número de planes ejecutados: 2 – Número de planes: 2 – Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la DNST correspondientes al PETI: =100%
				30/06/2021	– Número de planes ejecutados: 2 – Número de planes: 2 – Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la DNST correspondientes al PETI: =100%
				30/09/2021	– Número de planes ejecutados: 2 – Número de planes: 2



					– Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la DNST correspondientes al PETI: =100%
				31/12/2021	– Número de planes ejecutados: 2 – Número de planes: 2 – Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la DNST correspondientes al PETI: =100%
Porcentaje de tickets atendidos - cerrados	El indicador mide la eficacia en la atención de los tickets de mesa de ayuda correspondiente a la DNST	(Número de tickets atendidos-cerrados de sistemas tecnológicos/Número de tickets abiertos de sistemas tecnológicos) * 95	MENSUAL	31/01/2021	– Número de tickets atendidos: 59 – Número de tickets abiertos: 59 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				28/02/2021	– Número de tickets atendidos: 54 – Número de tickets abiertos: 54 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				31/03/2021	– Número de tickets atendidos: 61 – Número de tickets abiertos: 61 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				30/04/2021	– Número de tickets atendidos: 37 – Número de tickets abiertos: 37 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				31/05/2021	– Número de tickets atendidos: 40 – Número de tickets abiertos: 40 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				30/06/2021	– Número de tickets atendidos: 51 – Número de tickets abiertos: 52 – Porcentaje de tickets atendidos: =98,08%
				31/07/2021	– Número de tickets atendidos: 71 – Número de tickets abiertos: 71 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				31/08/2021	– Número de tickets atendidos: 49 – Número de tickets abiertos: 49 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				30/09/2021	– Número de tickets atendidos: 39 – Número de tickets abiertos: 39 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				31/10/2021	– Número de tickets atendidos: 50 – Número de tickets abiertos: 50



					– Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				30/11/2021	– Número de tickets atendidos: 45 – Número de tickets abiertos: 46 – Porcentaje de tickets atendidos: =97,83%
				31/12/2021	– Número de tickets atendidos: 54 – Número de tickets abiertos: 56 – Porcentaje de tickets atendidos: =96,43%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos

Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas – DNIOT

- Registro de seguimiento de indicadores

A continuación se presenta el registro de indicadores según la frecuencia

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FRECUENCIA	FECHA REPORTE	RESULTADO
Porcentaje de cumplimiento del plan de acción de la DNIOT correspondientes al PETI	El indicador mide la eficacia en la ejecución de los cuatro (4) planes de acción del PETI correspondientes al año 2021 asignados a la DNIOT	(Número de planes ejecutados / número de planes) * 100	TRIMESTRAL	31/03/2021	– Número de planes ejecutados: 4 – Número de planes: 4 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				30/06/2021	– Número de planes ejecutados: 4 – Número de planes: 4 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				30/09/2021	– Número de planes ejecutados: 4 – Número de planes: 4 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
				31/12/2021	– Número de planes ejecutados: 4 – Número de planes: 4 – Porcentaje de tickets atendidos: =100%
Porcentaje de cumplimiento de actividades presupuestarias de la DNIOT	El indicador mide la eficacia en la ejecución de actividades presupuestarias, catorce (14) de la DNIOT	(Número de actividades ejecutadas / número de actividades planificadas) * 100	TRIMESTRAL	31/03/2021	– Se han ejecutado las 5 actividades presupuestarias de acuerdo a lo planificado en el primer trimestre del 2021
				30/06/2021	– Se han ejecutado las 5 actividades presupuestarias de acuerdo a lo planificado en el segundo trimestre del 2021
				30/09/2021	– Se están ejecutando las 8 actividades presupuestarias de acuerdo a lo planificado en el tercer trimestre del 2021.
				31/12/2021	– Se ejecutaron las 5 actividades presupuestarias de acuerdo a lo planificado en el cuarto trimestre del 2021.



Porcentaje de tickets atendidos - cerrados	El indicador mide la eficacia en la atención de los tickets de mesa de ayuda correspondiente a la DNIOT	(Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos/Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos) * 95	31/01/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 306 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 311 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 98,39%
			28/02/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 345 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 348 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 99,13%
			31/03/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 298 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 298 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 100%
			30/04/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 255 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 257 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 99,22%
			31/05/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 244 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 226 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 96,72%
			30/06/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 287 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 290 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 98,97%
			31/07/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 273 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 279 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 97,85%
			31/08/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 252 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 248 – Porcentaje de tickets atendidos - cerrados: 98,41%



				30/09/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 339 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 335 – Porcentaje de tickets atendidos – cerrados: 98,82%
				31/10/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 369 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 374 – Porcentaje de tickets atendidos – cerrados: 98,66%
				30/11/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 269 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 275 – Porcentaje de tickets atendidos – cerrados: 97,82%
				31/12/2021	– Número de tickets atendidos-cerrados de infraestructura tecnológicos: 220 – Número de tickets abiertos de infraestructura tecnológicos: 216 – Porcentaje de tickets atendidos – cerrados: 98,18%
Porcentaje de avance de la renovación del parque tecnológico	El indicador mide la eficacia en la renovación del parque tecnológico mediante un proyecto	(Actividades ejecutada / Actividades planificadas) * 100	TRIMESTRAL	31/03/2021	– De acuerdo al cronograma establecido se cumplió con la etapa de Definición de Proyecto siguiendo la Metodología de Proyectos
				30/06/2021	– Se realizan reuniones con la Intendencia General de Gestión, se elabora el informe No. SCPM-INTIC-DNIOT-2021-045, en el cual se realiza una comparativa entre compra de bienes tecnológicos vs contratación de servicios y se envía a IGG para disposiciones
				30/09/2021	– Se realizan reuniones con la Intendencia General de Gestión, se elabora el informe No. SCPM-INTIC-DNIOT-2021-045, en el cual se realiza una comparativa entre compra de bienes tecnológicos vs contratación de servicios y se envía a IGG para disposiciones
				31/12/2021	– Se realizan reuniones con la Intendencia General de Gestión, se elabora el informe No. SCPM-INTIC-DNIOT-2021-045, en el cual se realiza una comparativa entre compra de bienes tecnológicos vs contratación de



					servicios y se envía a IGG para disposiciones
Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica	El indicador mide la eficacia en la disponibilidad de servicios de infraestructura tecnológica	(Número de horas mensuales de servicios disponibles/número de horas mensuales laborables)*100	MENSUAL	31/01/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 735 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 98,79%
				28/02/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 672 – Número de horas mensuales laborables: 672 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				31/03/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 744 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				30/04/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 720 – Número de horas mensuales laborables: 720 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				31/05/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 744 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				30/06/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 720 – Número de horas mensuales laborables: 720 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				31/07/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 744 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				31/08/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 744 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%



				30/09/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 720 – Número de horas mensuales laborables: 720 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				31/10/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 744 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				30/11/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 720 – Número de horas mensuales laborables: 720 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%
				31/12/2021	– Número de horas mensuales de servicios disponibles: 744 – Número de horas mensuales laborables: 744 – Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica: 100%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica

Intendencia Nacional Administrativa Financiera – INAF.

Dirección Nacional Financiera

El presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue habilitado en el sistema e-SIGEF de manera posterior a la emisión del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Nro. 012 de 21 de febrero de 2021.

El presupuesto aprobado de Ingresos fue de USD \$ 319.944,92 distribuidos en los siguientes grupos presupuestarios:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	META 2021	% PARTICIPACIÓN
130000	Tasas y contribuciones	62.191,67	19,44%
170000	Rentas de inversiones y multas	251.339,79	78,56%
190000	Otros ingresos	6.413,46	2,00%
TOTAL INGRESOS 2021		319.944,92	100,00%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto



La asignación recibida para los gastos es por el monto total de USD \$ 5'381.128,30 distribuidos en los siguientes grupos de gasto:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO INICIAL \$	% PARTICIPACIÓN
510000	Egresos en personal	4.590.775,91	85,31%
530000	Bienes y servicios de consumo	751.242,96	13,96%
570000	Otros egresos corrientes	21.845,22	0,41%
990000	Otros pasivos	17.264,21	0,32%
TOTAL EGRESOS 2021		5.381.128,30	100,00%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

Una vez asignado el presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la **RESOLUCIÓN No. SCPM-POA-2021-02** de 26 de febrero de 2021, se aprobó la primera reforma al Plan Operativo Anual de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado del presente año fiscal el cual contempla la siguiente estructura:

RESOLUCION SCPM-POA-2021-02			GRUPO					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	510000	530000	570000	990000	SUBTOTAL	TOTAL
01	001	001	1.743.414,74	505.168,53	476,16	17.264,21	2.266.323,64	2.483.195,56
	001	002		201.371,92	15.500,00		216.871,92	
55	001	001	2034042,59	35597,51	5835,06		2.075.475,16	2.897.932,74
	001	002		5.100,00			5.100,00	
	003	002	264.643,80	600,00			265.243,80	
	003	001	548.674,78	3.405,00	34,00		552.113,78	
PRESUPUESTO INICIAL 2021			4.590.775,91	751.242,96	21.845,22	17.264,21	5.381.128,30	5.381.128,30

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

INGRESOS:

La recaudación hasta el 31 de diciembre de 2021 registró un monto de USD \$ 798.925,85, lo cual representa un 100,00% de la recaudación presupuestada codificada para el Ejercicio Fiscal 2021, según siguiente detalle:

RECAUDACIÓN INGRESOS SCPM						
Partida	Concepto	Meta	Codificado	Recaudado	% Recaudado	% Participación
130000	Tasas y Contribuciones	62.191,67	476.994,39	476.994,39	59,70%	59,70%
170000	Rentas de Inversiones y Multas	251.339,79	320.998,34	320.998,34	40,18%	40,18%
190000	Otros Ingresos	6.413,46	933,12	933,12	0,12%	0,12%
TOTAL INGRESOS 2021		319.944,92	798.925,85	798.925,85	100,00%	100,00%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

El rubro con mayor recaudación a diciembre corresponde a Tasas y Contribuciones con el 59,70%, Rentas por Inversiones y Multas que representan el 40,18% y Otros ingresos con el 0,12%, la recaudación de enero a diciembre 2021 fue de USD \$ 798.925,85.

ANÁLISIS DEL GASTO:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DICIEMBRE 2021

En el mes de diciembre de 2021, se validaron 8 modificaciones presupuestarias en los grupos de Gasto 51-53-57 quedando, realizadas según resoluciones y requerimientos de las Direcciones Nacionales para continuar con la ejecución del Plan Operativo Anual 2021, además de los recortes presupuestarios por el MEF de saldos disponibles según detalle:

CO2	Clase Modificación	Descripción	Monto Validado	Estado	Observación
74	DIS	Conforme artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral 10 y cierre de ejercicio fiscal 2021	1,317.79	VALIDADO	Conforme artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral 10 y cierre de ejercicio fiscal 2021
73	INTER	Conforme artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral 10 y cierre de ejercicio fiscal 2021	17,305.55	VALIDADO	Conforme artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral 10 y cierre de ejercicio fiscal 2021
70	INTER	GRUPO 53-57 MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISMINUCION PRESUPUESTARIA FUENTE 001 UNA VEZ QUE FINALIZA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y YA NO EXISTE EL TIEMPO PARA REALIZAR MAS PROCESOS DE CONTRATACION EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO No. 0106 Y DIRECTRICES DE CIERRE, SEGUN MEMORANDO SCPM-IGG-INP-2021-197 DE 15 DE DICIEMBRE 2021.	9,210.32	VALIDADO	SEGUN MEMORANDO SCPM-IGG-INP-2021-197 DE 15 DE DICIEMBRE 2021.
69	DIS	GRUPO 53-57 MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISMINUCION PRESUPUESTARIA FUENTE 002 UNA VEZ QUE FINALIZA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y YA NO EXISTE EL TIEMPO PARA REALIZAR MAS PROCESOS DE CONTRATACION EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO No. 0106 Y DIRECTRICES DE CIERRE, SEGUN MEMORANDO SCPM-IGG-INP-2021-197 DE 15 DE DICIEMBRE 2021.	26,898.39	VALIDADO	SEGUN MEMORANDO SCPM-IGG-INP-2021-197 DE 15 DE DICIEMBRE 2021.
67	INTRA1	GRUPO 53 MODIFICACION PRESUPUESTARIA FTE 002 BIENES Y SERVICIOS PARA ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA INTENDENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO, SIN DESFINANCIAR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGUN RESOLUCION SCPM-POA-2021-011 DE 9 DE DICIEMBRE 2021.	2,100.00	VALIDADO	SEGUN RESOLUCION SCPM-POA-2021-011 DE 9 DE DICIEMBRE 2021.
65	INTRA1	GRUPO 51 MODIFICACION PRESUPUESTARIA EGRESOS DE PERSONAL PARA CUBRIR OBLIGACIONES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PAGO DE SUBROGACIONES POR SALIDA DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES NJS, PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS PARA CT Y PARA PAGO DE LIQUIDACIONES DE HABERES DE LOS SERVIDORES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACION COMPLETA SIN DESFINANCIAR EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. SEGUN RESOLUCION SCPM-POA-2021-011 DE 9 DE DICIEMBRE 2021.	12,861.00	VALIDADO	SEGUN RESOLUCION SCPM-POA-2021-011 DE 9 DE DICIEMBRE 2021.
64	INTER	GRUPO 53 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INCREMENTO EN PARTIDA ENERGIA ELECTRICA POR CONTRATO NO. SCPM-CONT-COMDT-2020-001 CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE ENTREGA EN COMODATO EL DEPARTAMENTO NO. 4, A FAVOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO; EN LA CLÁUSULA TERCERA, SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL COMODATARIO. SEGUN MEMORANDO SCPM-IR-OT-AL-2021-138 DE 11 DE NOVIEMBRE 2021 E INFORME SCPM-IR-OT-AL-2021-023 FACT No. 001-003-000667553	17.35	VALIDADO	SEGUN MEMORANDO SCPM-IR-OT-AL-2021-138 DE 11 DE NOVIEMBRE 2021 E INFORME SCPM-IR-OT-AL-2021-023 FACT No. 001-003-000667553
63	INTRA1	GRUPO 53-57 MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA RENDICION DE FONDOS DE CAJA CHICA DEL MES DE NOVIEMBRE 2021, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVA, DESPACHO, PATROCINIO, DE LA SCPM, SEGUN MEMORANDO SCPM-INAF-DNF-2021-785 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021.	213.19	VALIDADO	SEGUN MEMORANDO SCPM-INAF-DNF-2021-785 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021.

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto



Con estas modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de diciembre, el codificado de la SCPM quedó de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO MEF	CODIFICADO DICIEMBRE	RECORTE PRESUPUESTARIO 2021
510000	EGRESOS EN PERSONAL	4.566.734,41	4.548.001,85	(18.732,56)
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	837.307,66	685.493,09	(151.814,57)
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	43.955,03	34.310,60	(9.644,43)
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	20.313,57	-	(20.313,57)
990000	OTROS PASIVOS	13.489,92	16.986,17	3.496,25
TOTAL PRESUPUESTO		5.481.800,59	5.284.791,71	(197.008,88)

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO A DICIEMBRE

GRUPO	DESCRIPCIÓN	% PARTICIP	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
51	EGRESOS EN PERSONAL	86,06%	\$ 4.548.001,85	\$ -	\$ 4.548.001,85	\$ 4.548.001,85	100,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,97%	\$ 685.493,09	\$ 7.820,95	\$ 677.672,14	\$ 630.907,02	92,04%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	0,65%	\$ 34.310,60	\$ 968,91	\$ 33.341,69	\$ 33.339,68	97,17%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
99	OTROS PASIVOS	0,32%	\$ 16.986,17	\$ -	\$ 16.986,17	\$ 16.986,17	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO		100,00%	\$ 5.284.791,71	\$ 8.789,86	\$ 5.276.001,85	\$ 5.229.234,72	98,95%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

Se observa que la participación para el presente ejercicio fiscal está distribuida, para egresos de personal en un 86.06% correspondiente a la masa salarial de los servidores y trabajadores de la SCPM y sus beneficios sociales, seguido de bienes y servicios con un 12.97% y otros gastos corrientes con el 0.65% los cuales sirven para egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria por grupo de gasto acumulada al 31 de diciembre de 2021:

Grupo 51 Egresos en Personal: Corresponde al gasto en nómina del personal de la SCPM con un monto de USD \$ 4.548.001,85, es decir el 100,00% en relación al valor codificado de USD \$ 4.548.001,85.

En el mes de diciembre la SCPM presentó un distributivo de personal conformado según el siguiente detalle:



NIVEL OCUPACIONAL	# SERVIDORES	RMU	%	% RMU ACUMULADO
NOMBRAMIENTO NJS	39	\$ 121.789,00	41,27%	45,28%
CONTRATOS OCASIONALES NJS	5	\$ 11.842,00	4,01%	
NOMBRAMIENTO 22 GRADOS	6	\$ 7.341,00	2,49%	49,60%
CONTRATOS OCASIONALES 22 GRADOS	113	\$ 139.022,65	47,11%	
CÓDIGO DEL TRABAJO	26	\$ 15.116,00	5,12%	5,12%
TOTAL	189	\$ 295.110,65	100,00%	100,00%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

En este mes el ente rector no emitió directrices con respecto a la nómina la cual se canceló de manera oportuna y sin inconvenientes.

Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo: Corresponde a la gestión operativa y administrativa de la institución con un monto de USD \$ 630.907,02, es decir el 92,04% en relación al valor codificado de USD \$ 685.493,09.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	% PARTICIP	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
530100	Servicios Basicos	13,29%	\$ 91.073,17	\$ 1.191,74	\$ 89.881,43	\$ 74.965,93	82,31%
530200	Servicios Generales	41,60%	\$ 285.186,43	\$ 224,24	\$ 284.962,19	\$ 267.415,11	93,77%
530300	Traslados- Instalaciones- Viaticos y Subsistencias	2,41%	\$ 16.522,75	\$ 3.363,09	\$ 13.159,66	\$ 11.820,70	71,54%
530400	Instalacion Mantenimiento y Reparacion	4,44%	\$ 30.438,88	\$ 1.457,85	\$ 28.981,03	\$ 25.001,23	82,14%
530500	Arrendamiento de Bienes	26,25%	\$ 179.948,76	\$ 330,04	\$ 179.618,72	\$ 179.039,68	99,49%
530600	Contratacion de Estudios- Investigaciones y Servicios Tecnicos Especializados	0,02%	\$ 120,00	\$ -	\$ 120,00	\$ 120,00	100,00%
530700	Egresos en Informatica	6,43%	\$ 44.082,83	\$ 433,12	\$ 43.649,71	\$ 43.474,71	98,62%
530800	Bienes de Uso y Consumo Corriente	5,56%	\$ 38.120,27	\$ 820,87	\$ 37.299,40	\$ 29.069,66	76,26%
531600	Fondos de Reposicion	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO 53		100,00%	\$ 685.493,09	\$ 7.820,95	\$ 677.672,14	\$ 630.907,02	92,04%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

Grupo 57- Otros Egresos Corrientes: Corresponde al pago de seguros, tasas, contribuciones, costas judiciales, trámites notariales etc. Se ejecutó un monto de USD \$33.339.68, es decir 97.17% en relación al valor codificado de USD \$ 34.310,60

GRUPO	DESCRIPCIÓN	% PARTICIP	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
570100	Impuestos- Tasas y Contribuciones	12,47%	\$ 4.279,01	\$ 375,66	\$ 3.903,35	\$ 3.903,35	91,22%
570200	Seguros- Costos Financieros y Otros Gastos	87,53%	\$ 30.031,59	\$ 593,25	\$ 29.438,34	\$ 29.436,33	98,02%
TOTAL PRESUPUESTO 57		100,00%	\$ 34.310,60	\$ 968,91	\$ 33.341,69	\$ 33.339,68	97,17%

Fuente: eSigef-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto



Ejecución POA VS Ejecución Presupuestaria 2021:

ANÁLISIS POA VS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021				
MES	% MEF	POA INICIAL	% EJECUCIÓN	% NO CUMPLIMIENTO POA MES
ENERO	8,33%	6,51%	5,80%	-10,94%
FEBRERO	8,33%	6,81%	6,88%	0,98%
MARZO	8,33%	9,89%	9,42%	-4,71%
ABRIL	8,33%	8,29%	7,05%	-14,98%
MAYO	8,33%	8,16%	8,03%	-1,60%
JUNIO	8,33%	8,09%	7,30%	-9,71%
JULIO	8,33%	8,02%	7,94%	-1,02%
AGOSTO	8,33%	9,35%	8,71%	-6,80%
SEPTIEMBRE	8,33%	8,05%	7,58%	-5,88%
OCTUBRE	8,33%	8,13%	7,75%	-4,64%
NOVIEMBRE	8,33%	7,87%	8,58%	8,98%
DICIEMBRE	8,33%	10,83%	12,67%	16,99%
TOTAL	100,00%	100,00%	98,95%	-9,53%

Fuente: eSIGEF-MEF

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera-Presupuesto

La ejecución presupuestaria final al mes de diciembre 2021 fue del 98,95%, considerando los recortes presupuestarios realizados por el MEF de saldos disponibles no utilizados y el valor codificado final.

Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

- a) Distributivo de personal con corte al 31 de diciembre de 2021 de acuerdo al siguiente resumen.

Modalidad Laboral	Ocupado	Vacante	%	Observaciones
Contrato Indefinido	26	1	14%	Vacante temporal por licencia sin remuneración período de Octubre a Diciembre/2021
Contratos Ocasionales (Operativos)	6	0	3%	
Contratos Ocasionales (NJS (Asesores)	5	0	3%	
Nombramiento	152	2	80%	
Total	189	3		

Fuente: Respaldos DNATH

Las 2 partidas vacantes con corte al 31 de diciembre de 2021, corresponden a los puestos bajo nombramiento provisional conforme el siguiente detalle:



Partida Individual	Escala Ocupacional	Cantón	Denominación Puesto	Unidad Orgánica
22	Servidor Público 2	Quito	Analista de Promoción de la Competencia 1	Dirección Nacional de Promoción de la Competencia
117	Servidor Público 5	Guayaquil	Analista Regional de Abogacía de la Competencia 2	Dirección Regional de Abogacía de la Competencia

Fuente: Respaldos DNATH

A continuación se presenta el detalle de movimientos de personal: ingresos, salidas, cambios administrativos, encargos, subrogaciones, comisión de servicios

Movimiento	Número
Vinculaciones	26
Desvinculaciones	22
Cambios Administrativos	13
Traspasos	1
Subrogaciones	57
Licencias SIN Remuneración	1
Encargos	6
Total	126

Fuente: Respaldos DNATH; Corte 31-12-2021

El cumplimiento del artículo 64 de la LOSEP que determina:“(...) De las personas con discapacidades o con enfermedades catastróficas.- Las instituciones determinadas en el artículo 3 de esta ley que cuenten con más de veinte y cinco servidoras o servidores en total, están en la obligación de contratar o nombrar personas con discapacidad o con enfermedades catastróficas, promoviendo acciones afirmativas para ello, de manera progresiva y hasta un 4% del total de servidores o servidoras, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando de los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de las actividades correspondientes (...)”

A continuación se detalla el cumplimiento al artículo en mención, con el número de personal con discapacidad y con enfermedades catastróficas:

Nro.	C.I.	Nombres Completos del Servidor	Tipo de Discapacidad
1	1707631303	Aguilar León Patricio Javier	Física
2	1303195653	Galarza Zambrano Xavier Humberto	Física
3	0105164776	Jarro Lituma Favián Arnulfo	Visual
4	1720389780	Jimbo Maza Juan Carlos	Visual
5	0602674921	Llamuca Damián Juan Carlos	Psicosocial
6	1803637998	Naranjo Yépez Henry Nelson	Intelectual (Sustituto Hija)
7	1721072542	Muñoz Párraga Viviana Elizabeth	Física (Sustituto Padre)
8	1309883393	Romero Mendoza Cristian Alberto	Visual Y Física (Sustituto Padre)

Fuente: Respaldos DNATH



En cumplimiento a la Ley Orgánica de Discapacidades la Superintendencia de Control del Poder de Mercado cuenta 101 trabajadores y servidores permanentes de los cuales el 8% corresponde a servidores y trabajadores con discapacidad y sustitutos.



Fuente: Respaldos DNATH

En cumplimiento del Acuerdo Interministerial No. 2017-163 que dispone a todas las instituciones públicas que el 70% de la Población Económicamente Activa - PEA Institucional deberá estar conformada por los (procesos gobernantes y procesos agregadores de valor o sustantivos) y 30% por los (procesos de apoyo y asesoría).

Conforme al distributivo anteriormente descrito, se presenta el cálculo de la PEA en porcentaje:



Fuente: Respaldos DNATH



Cabe precisar que la Institución no cuenta con la plantilla óptima de talento humano en los procesos agregadores de valor sin embargo al contar con menos de trescientos cincuenta servidores (350) se considera como una institución pequeña, por lo que se exceptúa de la elaboración del banco de procesos de apoyo con el excedente de los procesos adjetivos, resultado de la aplicación de la PEA institucional, contenidas en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017- 0163, publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de 25 de enero de 2018, por lo que, el Ministerio del Trabajo determinó que este número de personal fijado por la institución con corte al 15 de agosto 2018 en los procesos adjetivo no podrá incrementarse ni realizar afectación presupuestaria dentro de sus distributivos con fechas posteriores.

Dirección Nacional Administrativa - DNA

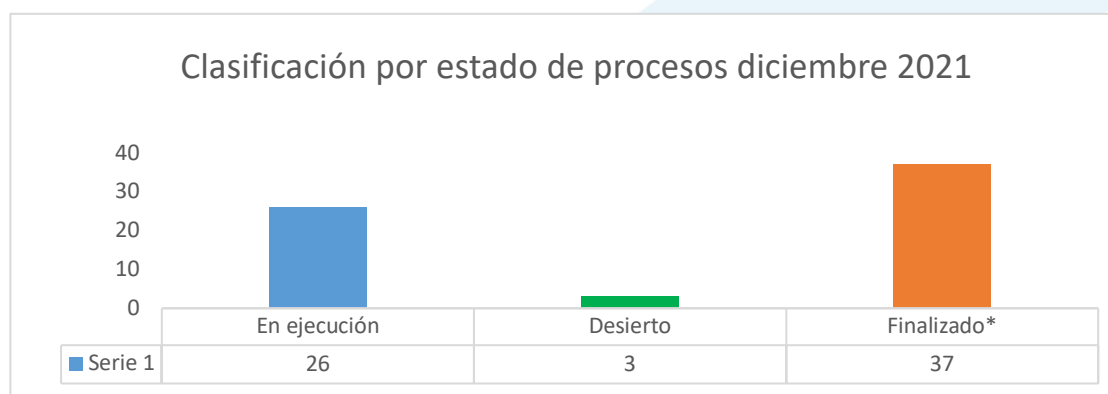
El reporte de procesos y contratos con corte al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Descripción	Cantidad
Contratos vigentes 2019-2020	6
Contratos de arriendo vigentes 2019-2021	1
Procesos de contratación pública 2021 (*)	64

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

(*) Incluye 3 procesos desiertos en el año 2021

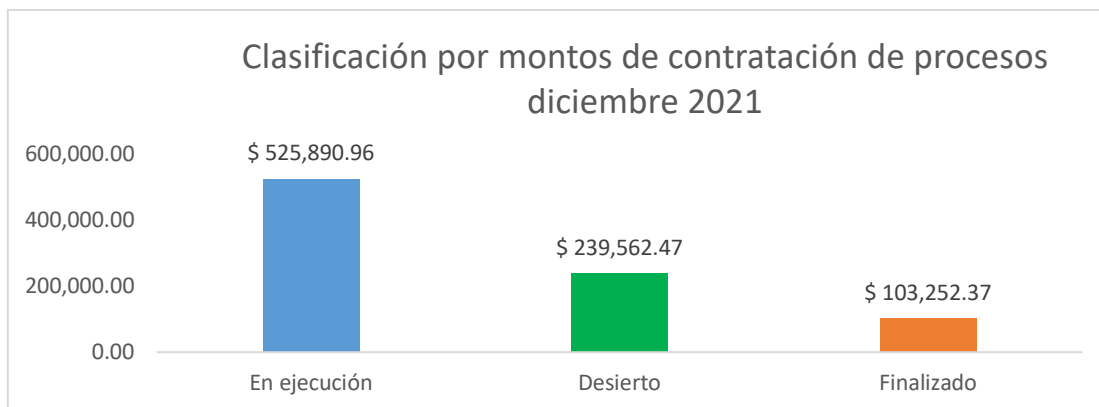
De los 64 procesos de contratación del año 2021, existen 26 procesos en ejecución, 3 desiertos y 35 finalizados. Cabe indicar que durante el año 2021 se finalizaron 2 procesos adicionales cuya contratación se dio en el año 2020.



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

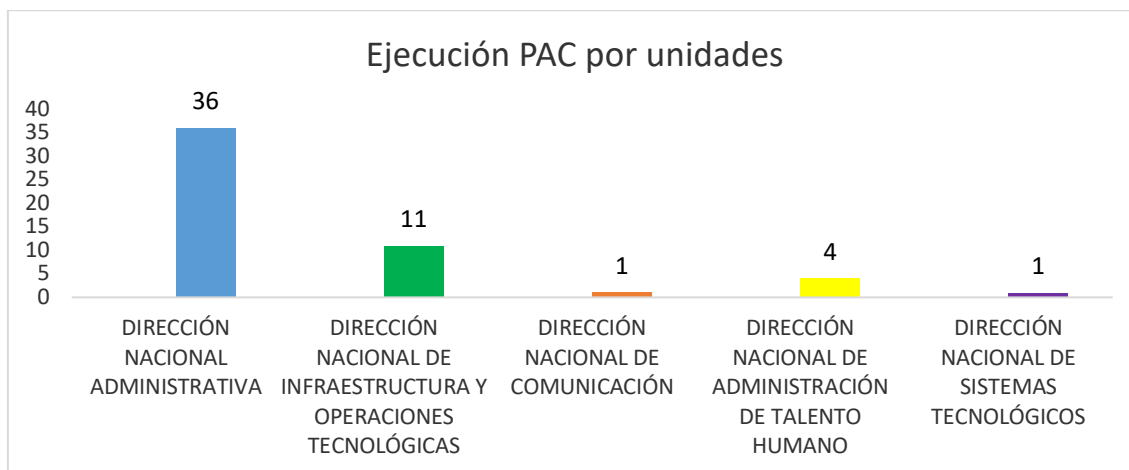
*(Incluye 2 procesos contratados el año 2020 y finalizados 2021; y 35 procesos finalizados el año 2021)

Los procesos en ejecución tienen un monto de USD 525.890,96 sin incluir IVA.



Nota: (Incluidos 2 procesos finalizados en este periodo correspondientes al año 2020)

Fuente: Dirección Nacional Administrativa



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

En el gráfico anterior se evidencia que en el PAC al 31 de diciembre de 2021, constan 53 actividades, las cuales se ejecutaron en su totalidad, lo que representa el 100 % de ejecución. Es necesario indicar que en el PAC de la institución no constan algunas ínfimas cuantías no programadas.

En cuanto al presupuesto del PAC 2021, se evidencian las siguientes cifras:

RESUMEN DE MONTOS Y REFORMAS EJECUTADAS	
Monto aprobado en el PAC inicial	\$ 445.007,32
Número de reformas realizadas	12
Monto del PAC vigente, luego de las reformas (Partidas presentes)	\$ 271.700,76
Monto de certificaciones futuras	\$ 337.772,92
Monto total partidas presentes y futuras	\$ 609.473,68
Monto adjudicado PAC a diciembre 2021	\$ 595.046,88
Porcentaje de ejecución global	97,63%

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Bienes inmuebles:

La SCPM cuenta con 5 oficinas a nivel nacional, además de 1 bodega en la ciudad de Quito, conforme el siguiente detalle:

Inmueble	Ciudad	Dirección	Figura Ocupación	Propietario	Fecha	Plazo
Matriz	Quito	Shyris N44-93 y Río Coca	Arrendamiento	Ercilia Carmela Ocaña López	30/12/2021	1 año
Gonnessiat	Quito	Gonnessiat y José Gómez	Convenio de uso	Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público	12/10/2020	2 años
Intendencia Regional	Guayaquil	Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo (Kennedy Norte). Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.	Propio	Superintendencia de Control del Poder de Mercado	N/A	N/A
Oficina técnica de apoyo	Loja	Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncón Edificio Imperio	Propio	Superintendencia de Control del Poder de Mercado	N/A	N/A
Oficina técnica de apoyo	Cuenca	Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2	Contrato de comodato	SENPLADES	12/11/2021	Indefinido
Oficina técnica de apoyo	Portoviejo	Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí	Convenio de préstamo de uso	Universidad Técnica de Manabí	19/05/2021	3 años

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Estado de inventarios de suministros y materiales:

El movimiento de las existencias entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021 es:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
De alimentos y bebidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vestuario lencería prendas de protección y accesorios para uniformes militares y policía	\$ -	\$ 2.374,57	\$ 1.751,85	\$ 622,72
Combustible y lubricantes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales de oficina	\$ 18.106,17	\$ 6.164,93	\$ 6.137,09	\$ 18.134,01
Materiales de aseo	\$ 5.558,28	\$ 1.294,58	\$ 2.095,46	\$ 4.757,40
Materiales de impresión fotografía, reproducción y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Instrumental médico menor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Existencias de insumos bienes materiales y suministros para la construcción eléctricos plomería c	\$ 4.700,46	\$ 3.434,37	\$ 2.866,32	\$ 5.268,51
Repuestos y accesorios	\$ -	\$ 7.903,61	\$ 2.151,16	\$ 5.752,45



Menaje de cocina de hogar accesorios descartables y accesorios de oficina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 28.364,91	\$ 21.172,06	\$ 15.001,88	\$ 34.535,09

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

El detalle de los egresos por unidades requirentes al 31 de noviembre de 2021 es el siguiente:

DETALLE DE EGRESOS AÑO 2021	
ÁREA	Valor Total
Dirección Nacional Administrativa	\$ 3.484,02
Unidad de Transportes	\$ 2.313,21
Dirección Nacional de Talento Humano	\$ 1.853,30
Secretaría General	\$ 1.607,39
Unidad de Apoyo Guayaquil	\$ 980,76
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales	\$ 827,58
Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas	\$ 567,37
Oficina Técnica de Apoyo Loja	\$ 476,40
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas	\$ 425,05
Comisión Resolución Primera Instancia	\$ 403,14
Oficina Técnica de Apoyo Portoviejo	\$ 364,27
Dirección Nacional Financiera	\$ 352,80
Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado	\$ 293,98
Oficina Técnica de Apoyo Cuenca	\$ 277,59
Despacho	\$ 193,60
Intendencia Nacional Jurídica	\$ 177,40
Dirección Nacional de Estudio de Mercado	\$ 174,30
Dirección Nacional de Auditoría Interna	\$ 66,79
Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos	\$ 52,24
Intendencia General Técnica	\$ 48,46
Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos	\$ 37,72
Dirección Nacional de Planificación	\$ 20,16
Intendencia Nacional Administrativa Financiera	\$ 4,36
TOTAL	\$ 15.001,88

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales - DNRI

- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE**

En lo que respecta al trabajo sobre el Peer Review con la OCDE, la DNRI trabajó los meses de enero y febrero del 2021 en la revisión de la versión final del informe enviado por OCDE y se procedió a coordinar la preparación del evento de presentación del mismo. En virtud de la coyuntura electoral del país, se definió como fecha el 31 de marzo del 2021.

El evento contó con la participación de la representante del BID en Ecuador Adriana LaValley y el Experto en Competencia Mario Umaña; del consultor externo de la

examinación Peer Review, Felipe Irarrazabal; del Presidente del Comité de Competencia de OCDE, Frederic Jenny; del Superintendente Danilo Sylva y del ex Presidente de la República, Lenin Moreno.

Una vez realizada la presentación del informe, el relacionamiento con OCDE se trabajó en dos frentes, el primero fue mantener una participación activa en las actividades del Foro Latinoamericano de Competencia y del Comité Regional de Competencia y en segunda instancia mantener al Comité informado de las actividades que se realizan de cara a cumplir las recomendaciones del informe Peer Review que a partir de la fecha mencionada consta publicado en la página web de OCDE.

Con respecto al Foro Latinoamericano de Competencia, el mismo se realizó de manera virtual dadas las condiciones de la crisis sanitaria global. Esto permitió que una mayor cantidad de actores pueda presenciar de primera mano las sesiones, contrario a la modalidad más cerrada del foro que se realizaba solo con los representantes que tenían la capacidad de asistir al país anfitrión del año en cuestión.

En este sentido, la SCPM aparte de contribuir con participantes de las intendencias técnicas como audiencia en las sesiones del evento, también participó con una ponencia en la sesión: “Compliance Programs in Antitrust Enforcement” donde el Intendente General Técnico, Ricardo Freire, presentó el desarrollo de la Guía de Compliance del Ecuador. Tanto la selección de la temática como la logística fueron coordinadas por la DNRI con miras a mantener un nivel de participación importante en el Foro.

Respecto a la comunicación de actividades, todos los avances en materia de las recomendaciones realizadas en el Peer Review se han canalizado por medio de la DNRI al Comité de Competencia de OCDE así como un reporte general enviado en noviembre del 2021, mismo que fue recibido gratamente por OCDE y facilitado también al BID.

- **Foro Iberoamericano de Competencia**

El Foro Iberoamericano de Competencia está compuesto por las agencias de competencia del continente e incluye a las agencias de Portugal, la Autoridade da Concorrência (AdC) y a la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) de España.

Este Foro se realiza de manera complementaria al Foro Latinoamericano de Competencia de OCDE para poder trabajar de manera coordinada sin dejar de atender puntos particulares a la configuración de los miembros.

Se coordinó de igual manera la participación del Superintendente con una ponencia en el Foro de manera que se pueda exponer de igual manera los avances de la SCPM frente a esta audiencia. En este caso, se presentó el desarrollo de la nueva Metodología para el Cálculo del Importe de Multas por infracciones a la LORCPM, construyendo sobre la



presentación realizada en 2019 sobre la iniciativa en el Foro Latinoamericano de Competencia de ese año.

De esta manera, se capitalizó uno de los ofrecimientos realizados al inicio de la gestión de implantar una manera más técnica de tratar este punto y se hizo evidente el proceso de este desarrollo frente a las agencias pares y organismos multilaterales, así como se aseguró documentación de terceras partes de estos avances. De esta manera, la presentación fue aplaudida por varias agencias pares que participaron en el evento.

Finalmente, la DNRI ha estado trabajando de manera cercana para poder ejecutar la realización de otra evaluación con OCDE, en este caso enfocada hacia el sector de compras públicas siguiendo el ejemplo de otros países como Perú y Brasil, que han solicitado una evaluación de esta naturaleza para obtener recomendaciones con una visión que incluya la competencia de las debilidades de los sistemas de contratación pública. Al momento se han facilitado los acercamientos entre la OCDE y SERCOP para continuar con el proyecto, una de las dificultades que plantea este proyecto es que a diferencia del Peer Review, el BID no provee financiamiento de manera automática por lo que es necesario trabajar de manera interinstitucional para poder cubrir las necesidades del proyecto.

- **Centro Regional de Competencia**

El Centro Regional de Competencia (CRC-INDECOPI) es una agencia dedicada a ayudar en la misión del Comité de Competencia de OCDE en su respectiva región. Las actividades primordiales del Centro, inaugurado en 2019, son realizar capacitaciones y talleres sobre las mejores prácticas internacionales y los avances más relevantes en la materia. La idea original fue mantener 4 sesiones presenciales a las que podía asistir un funcionario de cada agencia como participante. Sin embargo, desde 2020 estas sesiones se han venido realizando de manera virtual, ampliando la capacidad de participación hasta para 6 funcionarios por agencia.

Los talleres para los que se ha coordinado la participación en el período en cuestión han sido:

- Mercado Financiero el 26 de abril con la participación de tres funcionarios, uno de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia, uno de la Intendencia Nacional de Investigación de Concentraciones Económicas y uno de la Intendencia Nacional de Investigación de Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas.
- Sector Salud del 15 al 17 de septiembre con participación de funcionarios de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia.



- **Red Internacional de Competencia (ICN)**

La ICN ha adaptado casi la totalidad de sus actividades hacia lo virtual en virtud de la emergencia sanitaria global y no ha comunicado un plan con completa certeza de retomar actividades presenciales para el 2022. En este sentido, durante el 2021 se aprovechó esta coyuntura para que por medios digitales, una mayor cantidad de funcionarios de la SCPM puedan participar en webinars y seminarios de la institución.

Si bien el trabajo de los comités de la ICN se ha visto ralentizado, la DNRI se ha enfocado en socializar la existencia de estas capacitaciones dentro del Boletín Semanal de Actividades Internacionales de manera que cualquier funcionario tenga la información de conexión y pueda decidir dependiendo de sus intereses, disponibilidad de horario y conocimiento de idioma, a cual acceder.

El proyecto más fuerte con ICN ha sido la participación en el Bridging Project iniciada a mediados del 2020. El Bridging Project consiste en el emparejamiento de agencias jóvenes con agencias más consolidadas dentro de la Red de manera que las últimas actúen como tutoras para construir lazos de colaboración y participación así como para poder descentralizar solicitudes de apoyo sobre temas específicos concernientes a la Red.

En el caso específico de la SCPM la misma entró en la categoría de agencia joven al proyecto y como agencia “tutora” se asignó a COFECE de México. A partir de este punto, la SCPM y COFECE delinearon las necesidades específicas de la institución para poder avanzar en el acercamiento con la ICN. Como primera prioridad se definió trabajar sobre el alcance que tiene el material de ICN sobre los funcionarios técnicos de la SCPM.

En este sentido, la DNRI en conjunto con comunicación desarrollo un Micrositio en la Intranet mediante el cual los funcionarios de la SCPM puedan acceder directamente al material de la ICN como documentos publicados y los videos de capacitación denominados como Training on Demand.

Asimismo, se realizó un seminario interno, en el cual se explicó la visión y modo de uso de esta herramienta.

Estas acciones llamaron la atención de los organizadores del Bridging Project por lo que solicitaron que las mismas sean presentadas en la Town Hall Meeting de la organización en febrero de 2021 donde la DNRI presentó los avances frente a representantes de todos los miembros de la ICN.

El proyecto luego fue nuevamente presentado en septiembre de 2021 en el marco de la Reunión Anual de la ICN, de manera virtual frente a todos los miembros de ICN y a NGAs seleccionados. La participación en el proyecto ha sido bien recibida por las agencias directivas de ICN así como por agencias específicas como COFECE y la FTC, quienes, a partir de estas presentaciones han querido profundizar actividades con la SCPM.



Como una siguiente fase del Bridging Project, se ha planteado poder realizar actividades que fomenten el uso de los materiales a los que se ha facilitado el acceso. Siguiendo un esquema de planificación centrada en el modelo SECI de knowledge management, una vez realizadas las acciones para facilitar el acceso, es necesario fomentar la internalización de los conceptos. Para esto, se definió que la creación de un blog institucional podía favorecer a este fin.

El blog está diseñado para que los funcionarios de la SCPM realicen comentarios, resúmenes u otro tipo de expresiones con respecto a algún material en específico de la ICN y que estas puedan ser visualizadas por otros funcionarios, fomentando la lectura del material tanto por los autores como por los demás participantes. Al momento se cuentan con únicamente 4 artículos dentro del mismo por lo que se está explorando la participación de NGAs para fomentar en ellos también el manejo de los materiales de ICN y fomentar la participación de más funcionarios.

- **Non Governmental Actors – NGAs**

Los NGAs son actores privados que han sido nominados por la agencia de competencia de su país para participar en las actividades de la ICN. Estos actores pueden participar activamente en webinars, talleres, proyectos, etc.

En el 2021 se decidió explorar el potencial de trabajar conjuntamente con actores privados específicos de cara a la participación en ICN, de manera que puedan adaptarse de una manera complementaria a las acciones de la SCPM en la ICN.

De esta manera se realizó una selección cuidadosa de los actores que serían nominados como NGA para el siguiente período de trabajo de la ICN, definiendo a 7 abogados de alto prestigio en el Ecuador sobre la materia. Posteriormente, se realizó una reunión de trabajo en la cual se comunicó el trabajo puntual de la SCPM con la ICN en el período 2020-2021 y la actividad que se está planificando en el marco del Bridging Project, para de esta manera trabajar en armonía sobre las actividades de esta organización y contar con su apoyo.

Al momento la estrategia ha tenido resultados importantes, generando mejores relaciones e interacciones con académicos y miembros del sector privado y la SCPM, al menos en lo que refiere al plano internacional.

Se prevé poder incorporar aportaciones de los NGAs en el Blog Institucional en el corto plazo y se ha establecido contacto con ellos para confirmar su apoyo.

- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD.**

Debido al cambio de enfoque de Naciones Unidas sobre las prioridades mundiales así como por el retiro de fondos del gobierno suizo a los proyectos de competencia de esta organización, UNCTAD ha tenido algunas dificultades en mantener el ritmo de trabajo

que tenía hace algunos años, e incluso ha descontinuado los foros de conversación sobre competencia durante el 2021.

En este sentido, fruto de un monitoreo de actividades, la DNRI identificó que existen intenciones de desarrollar una guía de compliance marco que pueda servir como modelo para otras agencias que no la hayan implementado aún.

En este sentido, se han realizado acciones para estimar como se puede aportar en este proyecto partiendo de la experiencia del desarrollo de la Guía de Compliance en Ecuador. Se mantuvieron reuniones con Juan Luis Crucelegui encargado del proyecto y se le hizo llegar el material para su consideración.

- **Capacitaciones con agencias pares**

El tercer pilar del desarrollo del plan de trabajo para el presente año fue fortalecer la capacitación técnica de funcionarios partiendo de las experiencias de las agencias más consolidadas a nivel internacional. En este sentido, la intención fue poder recabar las necesidades más relevantes en esta materia de parte de los equipos técnicos de la SCPM y partiendo de las mismas, estructurar capacitaciones con los actores que más se ajusten a esas necesidades, en una manera secuencial y a profundidad.

Durante el 2021 se alcanzaron a desarrollar tres capacitaciones de esta modalidad, la primera fue impartida por la Federal Trade Commission (FTC) de Estados Unidos, con enfoque en los mecanismos de investigación de casos de concentración económica así como de abuso de poder de mercado. Dirigida a funcionarios de las intendencias de Control de Concentraciones y a la Dirección Nacional de Investigación de Abuso de Poder de Mercado.

La segunda se realizó con INDECOPI de Perú en septiembre de 2021 sobre la temática “Técnicas Cuantitativas para la Detección de Acuerdos Colusorios en Contratación Pública” dirigida principalmente a los funcionarios de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia y que se desarrolló en tres sesiones.

La tercera se desarrolló con el Departamento de justicia de Estados Unidos (DOJ) y con el Buró Federal de Investigaciones (FBI) en cinco sesiones, las cuales se enfocaron en técnicas de investigación de cárteles y los mecanismos de funcionamiento de ambas instituciones con respecto cárteles y reforzar estos conocimientos con un caso práctico. Esta capacitación estuvo orientada principalmente a funcionarios de la Intendencia de Investigación de Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas.

Al momento se han iniciado diálogos para explorar la posibilidad de realizar una capacitación sobre metodologías y estrategias de comunicación especializadas en competencia con COFECE de México enfocada para el personal de la Dirección Nacional de Comunicación.



- **Comunidad Andina de Naciones – CAN**

Durante el 2021, se continuó el trabajo de coordinación para que los equipos designados de la SCPM participen en el proceso de reforma de la Decisión 608 (Normas para la protección y promoción de la libre competencia en la Comunidad Andina). Este proceso se realizó mediante reuniones entre los equipos de las cuatro agencias de competencia que conforman el Comité Andino de Competencia donde se revisaron artículo por artículo las propuestas de mejora para que el documento se adapte de mejor manera a la realidad actual.

Las reuniones concluyeron con la elaboración de un documento final así como de una exposición de motivos que serán presentados a la Secretaría General de la CAN para poder continuar con el proceso de aceptación de la reforma.

El Ecuador pasó a ser Presidencia Pro Tempore del organismo, por lo que corresponde a la SCPM en el siguiente año coordinar la presentación de la reforma y los pasos necesarios con respecto a este tema. De la misma manera se presentará el plan de trabajo en los siguientes días para la aprobación de parte del Comité.

- **Transferencia de Información**

La DNRI ha continuado su labor como canal de comunicación para poder recabar información de parte de entidades internacionales así como para receptar consultas o requerimientos de parte de entidades que exteriores. En este sentido se han tramitado contactos sobre diversas necesidades de las áreas técnicas mediante consultas o videoconferencias con las siguientes instituciones:

- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC)
- Instituto Nacional de Defensa de la Libre Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI)
- Fiscalía Nacional Económica de Chile (FNE)
- Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile (TDLC)
- Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE)
- Comisión Federal de Competencia Económica de México (COFECE)
- Comisión Nacional de Competencia (CONACOM)
- Autoridad de Competencia y defensa del Consumidor de Panamá (ACODECO)
- Comisión Nacional de los Mercados y Competencia de España (CNMC)
- Dirección General de Competencia de la Unión Europea (DGCOMP)
- Autoridad para Consumidores y Mercados de Holanda (ACM)

Asimismo se han entablado contactos con instituciones que no pertenecen precisamente al entorno de competencia, sin embargo, poseen conocimientos importantes para las necesidades de la institución:



- Perú Compras
- Chile Compras
- Compras Colombia

Dirección Nacional de Comunicación - DNC

La DNC, en el marco de sus atribuciones, y conforme lo planificado, desarrolló varios productos comunicacionales en materia de comunicación interna y externa.

Estrategias de comunicación externa

- Con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía sobre la gestión que desarrolla la SCPM se realizaron 18 campañas de comunicación que fueron difundidas en las redes sociales institucionales (Twitter, Facebook y LinkedIn), las cuales incluyeron artes gráficas (infografías, diseños, animaciones). Los temas de las campañas se detallan a continuación:
 1. Concentraciones económicas
 - Objetivo: Informar a la ciudadanía sobre las concentraciones económicas, la facultad de la SCPM, los beneficios, el marco normativo, las multas, entre otros.
 2. Expectativa – presentación de la evaluación del peer review
 - Objetivo: Generar expectativa sobre la presentación de los resultados de la evaluación inter pares de derecho y política de competencia realizada al Ecuador.
 3. Ventanilla virtual SCPM
 - Objetivo: Informar a la ciudadanía respecto a la apertura de un canal digital para la recepción de documentación en la SCPM durante la emergencia sanitaria.
 4. Rendición de cuentas
 - Objetivo: Informar a la ciudadanía los resultados de la gestión institucional en el marco del evento de rendición de cuentas.
 5. Prácticas anticompetitivas
 - Objetivo: Informar a la ciudadanía cómo funcionan los acuerdos de fijación de precios y el marco regulatorio.
 6. Hablemos de compliance en competencia



- Objetivo: Invitar a la ciudadanía a participar en el conversatorio virtual en el que se presentó la nueva Guía Compliance en Competencia.
- 7. Compliance en competencia
 - Objetivo: Informar sobre el contenido de la Guía de Compliance en Competencia, con el afán de convocarlos a leer el documento.
- 8. Nueva metodología multas
 - Objetivo: Informar respecto al contenido de la nueva Metodología para la Determinación del Importe de las Multas por el Cometimiento de Infracciones a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.
- 9. Guía de abuso de poder de mercado
 - Objetivo: Informar sobre el contenido de la Guía, conceptos, marco regulatorio, sanciones, entre otros.
- 10. Invitación a las jornadas de competencia
 - Objetivo: Convocar al evento de capacitación con expertos nacionales e internacionales denominado “Jornadas de Competencia”.
- 11. Aniversario SCPM
 - Objetivo: Destacar el noveno aniversario de la SCPM mediante el saludo de autoridades pares.
- 12. Reunión anual de la ICN
 - Objetivo: Informar sobre la participación de los NGA en la reunión anual de la ICN, así como la importancia del espacio y la perspectiva con la que participaría la delegación de Ecuador.
- 13. Multa a REYLACTEOS
 - Objetivo: Informar respecto a la multa impuesta por la SCPM a REYLACTEOS S.A., así como, explicar la infracción a través de videos, comunicados, diseños, entre otros recursos.
- 14. Multa a SIA PRODUCTS
 - Objetivo: Informar respecto a la multa impuesta por la SCPM a SIA PRODUCTS, además, explicar la infracción a través de infografías, videos, diseños, comunicados, entre otros.
- 15. Multa a COINDIALISIS



- Objetivo: Informar respecto a las multa impuesta por la SCPM a COINDIALISIS, así como, explicar la infracción mediante animaciones, videos, diseños, comunicados.
- 16. Invitación al Conversatorio Virtual “Mercado, datos y competencia”
 - Objetivo: Convocar al Conversatorio Virtual “Mercado, datos y competencia” con la participación de expertos nacionales.
- 17. Guía para la investigación de acuerdos y prácticas restrictivas
 - Informar sobre el contenido de la Guía para la investigación de conductas de abuso del poder de mercado, conceptos, marco regulatorio, sanciones, entre otros.
- 18. Hitos 2021
 - Objetivo: Presentar los hitos de la institución cumplidos durante el año 2021.

A diciembre de 2021, las cuentas institucionales de redes sociales registran las siguientes cifras de seguidores:

- Twitter: 20.863
 - Facebook: 9.100
 - LinkedIn: 930
- Actualización permanente de la página web institucional.

Durante este período se crearon 8 nuevas secciones dentro del portal web para informar sobre la gestión institucional:

1. Red Internacional de Competencia
2. Guías SCPM
3. Resoluciones Intendencia General de Gestión POA/Administrativas
4. Resoluciones Medidas Correctivas
5. Publicaciones Peer Review Ecuador
6. Transparencia - Rendición de cuentas 2020
7. Publicación de Resoluciones de manera permanente
8. Actualización mensual de LOTAIP

Desde enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 se incrementaron 26.815 nuevos usuarios en la página web institucional: www.scpm.gob.ec



- Apoyo en la organización de encuentros con actores públicos, privados, instituciones de control, actores de la sociedad civil, expertos, agencias pares de competencia, entre otros. Además, de difusión y cobertura. Todos fueron realizados de manera virtual, a través de la plataforma Zoom.

A continuación, el detalle de los 9 eventos realizados:

- ✓ Modificaciones al Reglamento de la LORCPM: Concentraciones acuerdos y prácticas restrictivas
 - ✓ Metodología para la eliminación de barreras normativas
 - ✓ Exámenes Inter-pares de la OCDE y el BID sobre el Derecho y Política de Competencia
 - ✓ Rendición de Cuentas SCPM 2020
 - ✓ Hablemos de *Compliance* en Competencia
 - ✓ Jornadas de competencia: Colusión en contratación pública
 - ✓ Jornadas de competencia: Prácticas desleales
 - ✓ Presentación de la Guía de *Compliance* en Competencia
 - ✓ Conversatorio Virtual “Mercado, datos y competencia”
- Se implementaron estrategias de relaciones públicas para difundir información a los medios de comunicación sobre la gestión de la SCPM.
 - ✓ Se difundió a los medios de comunicación, mediante la página web, redes sociales institucionales, mailing masivo y grupo de chat de WhatsApp, el material periodístico sobre la gestión institucional (boletines de prensa, comunicados, exhortos, entre otros).
 - Boletines de prensa
 1. Boletín de Prensa No. 004: SCPM presentó la Guía de Compliance en Competencia
 2. Boletín de Prensa No. 003: Ecuador cuenta ya con una radiografía de su régimen de competencia
 3. Boletín de Prensa No. 002: Ecuador recibe resultados de la Evaluación



Inter-pares de Derecho y Política de Competencia

4. Boletín de Prensa No. 001: Función de Transparencia y Control Social con nuevo presidente y vicepresidenta

- Comunicados SCPM

1. No. 021: SCPM multa a la Corporación Integral de Diálisis Coindialisis S.A. por adquirir un centro de diálisis sin autorización previa.
2. No. 020: SCPM sanciona con multa de USD \$ 2'623.394 a SIA Products LLC por falta de notificación previa a la operación de concentración económica.
3. No. 019: SCPM sancionó a Reylacteos C.L. con una multa de USD \$509.470.
4. No. 018: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Caramelos Pérez Bermeo Cía. Ltda. y Universal Sweet Industries S.A.
5. No. 017: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Zaimella del Ecuador S.A. e Inpropet S.A.
6. No. 016: SCPM denegó la operación de concentración económica entre Synlab e Interlab.
7. No. 015: SCPM analiza denuncias presentadas por la Corporación de Operadoras de Transporte Pesado Terrestre.
8. No. 014: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Pronaca y Avesca.
9. No. 013: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Grupo Arca y Carlisnacks CÍA. LTDA.
10. No. 012: SCPM presenta la Guía para la Investigación de Conductas de Abuso del Poder de Mercado.
11. No. 011: Superintendente Danilo Silva asumió la Presidencia Pro Témpore del Comité de Defensa de la Libre Competencia de la Comunidad Andina.
12. No. 010: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Unión Cementera Nacional - UCEM S.A. e Induatenas S.A.
13. No. 009: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Grupo Essity y Grupo Familia.
14. No. 008: SCPM inicia el análisis para identificación de posibles barreras normativas
15. No. 007: Vigente nueva Metodología para calcular multas por infracciones a la LORCPM.
16. No. 006: La SCPM suspende términos y plazos para los procedimientos administrativos y procedimientos administrativos sancionadores.
17. No. 005: La SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Veolia Environnement S.A. y Suez S.A.
18. No. 004: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre Global Thessalia S.L. y Fábrica de Envases S.A. Fadesa
19. No. 003: SCPM autorizó la operación de concentración económica entre IQ International AG y Tecnova S.A.



- 20. No. 002: La SCPM invita a la ciudadanía a realizar sus aportes para la construcción de una Guía de Compliance en Competencia
- 21. No. 001: SCPM subordinó, al cumplimiento de diversas condiciones, la autorización de la operación de concentración económica entre Netlab S.A. e International Laboratories Services Interlab S.A.

- Exhortos SCPM 2021

- 1. A los operadores económicos y call centers que realizan llamadas telefónicas a los consumidores y/o usuarios sin previa autorización
 - 2. A los productores de pan de consumo popular
- ✓ La SCPM atendió pedidos de información de los medios de comunicación sobre la gestión institucional desarrollada de:
 - Grupo El Comercio sobre el aumento del poder de mercado durante la pandemia, a propósito de una información que publicó el FMI.
 - Diario El Universo sobre los negocios piramidales y multinivel.
 - Grupo El Comercio sobre el incremento de los panificadores del precio del pan.
 - Portal Web: Lupa y Cedazo sobre la operación de concentración económica entre Grupo Essity y Grupo Familia.
 - ✓ Con el propósito de responder las inquietudes sobre la gestión institucional, se coordinó entrevistas con varios periodistas económicos de los medios de comunicación, como Andrés Carrión de radio Platinum, Lisbeth Zumba de diario Expreso, Patricia Sandoval y Jonathan Palma de diario El Universo, Fernando Cajo de radio CRE satelital, revista Líderes y Gabriela Coba del periódico virtual Primicias.

Estrategias de comunicación interna

- La DNC asesoró en temas de comunicación a las autoridades de la institución, mediante la elaboración de discursos, entrenamiento para entrevistas y elaboración de ayudas memorias.

Adicionalmente, mediante memorando SCPM-DS-DNC-2021-080 de 14 de abril de 2021 presentó a la Intendencia Nacional Jurídica su propuesta de parámetros comunicacionales para viabilizar las medidas correctivas y/o complementarias en los compromisos de cese que involucren a la Dirección Nacional de Comunicación; por lo cual mediante Resolución No. SCPM-DS-2021-15 de 3 de mayo del 2021, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió expedir los “Parámetros Comunicacionales básicos para la Revisión de Propuestas de Campañas de Comunicación de los Operadores Económicos”.



- Con el propósito de gestionar la comunicación interna se implementaron 18 campañas de comunicación para difundir por los canales internos oficiales (chat de WhatsApp, mail institucional, intranet y cartelera)
 - ✓ Uso correcto de la mascarilla
Objetivo: Dar a conocer a los funcionarios de la SCPM las nuevas recomendaciones de la OMS para el uso correcto de la mascarilla.
 - ✓ Manual de procesos de la SCPM
Objetivo: Socializar con los funcionarios de la SCPM el manual de procesos de la Institución, a fin de llevar a cabo de manera eficiente la Auditoría Interna de Gestión de la Calidad.
 - ✓ Recomendaciones para prevenir EL COVID 19
Objetivo: Dar a conocer recomendaciones generales para evitar el contagio contra Covid-19.
 - ✓ Riesgo psicosocial
Objetivo: Realizar la medición de factores de riesgo psicosocial, a través de artes de expectativa, desarrollo y cierre, con el fin de evidenciar las afectaciones psicosociales y plantear planes de mejora.
 - ✓ Bienestar ante emergencia sanitaria
Objetivo: Sensibilizar a los funcionarios de la SCPM sobre la importancia de evitar exponerse al Covid-19.
 - ✓ Refuerzo cuidado COVID-19
Objetivo: Promover recomendaciones para reforzar los cuidados contra el Covid-19.
 - ✓ Puntualidad
Objetivo: Sensibilizar a los funcionarios de la SCPM sobre la importancia de incorporar la puntualidad.
 - ✓ Higiene en salud mental y manejo del estrés
Objetivo: Entregar información de prevención y mitigación de los efectos nocivos que produce el estrés laboral, a los funcionarios de la SCPM.
 - ✓ Registro vacunas COVID-19
Objetivo: Obtener información de funcionarios que hayan obtenido su vacuna covid-19.
 - ✓ Buenos hábitos posturales en el trabajo



Objetivo: Mejorar los hábitos posturales y evitar la aparición temprana y futura de dolencias en hombros, cuello, lumbares, y cabeza.

✓ Ransomware

Objetivo: Dar a conocer a los funcionarios de la SCPM sobre un software malicio que podría afectar los sistemas institucionales.

✓ Código de ética

Objetivo: Recordar el contenido del Código de Ética a los servidores y servidoras. Y promover la importancia de una cultura impulsada por valores y principios.

✓ Inclusión y equidad de género

Objetivo: Promover la inclusión y concientizar acerca de la igualdad de género.

✓ Clima laboral

Objetivo: Comunicar a los funcionarios de la SCPM acerca de la encuesta de clima laboral, a cargo del Ministerio de Trabajo.

✓ Buenas prácticas ambientales

Objetivo: Fomentar la cultura ambiental responsable en los espacios laborales a través de recomendaciones puntuales de buenas prácticas ambientales. De esta manera, generar una conciencia ambiental en los diferentes espacios donde se desenvuelve el servidor y trabajador de la SCPM.

✓ Pausas activas

Objetivo: Prevenir trastornos músculo-esqueléticos causados por los factores de riesgo de cargas estáticas y dinámicas como las posturas prolongadas y los movimientos repetitivos. Irrumpir la monotonía laboral, disminuir los niveles de estrés ocupacional y propiciar la integración grupal.

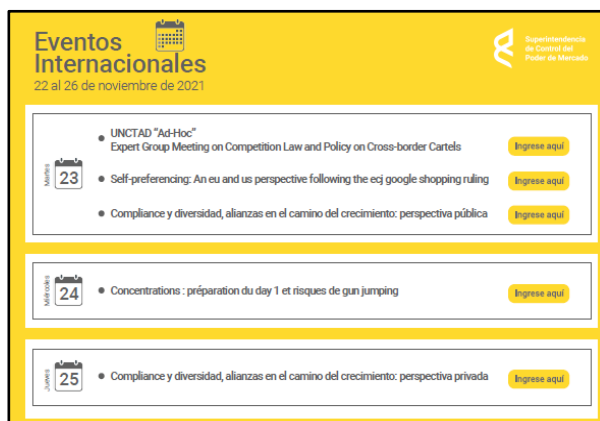
✓ Solidaridad

Objetivo: Entregar donaciones voluntarias para apoyar la labor de la fundación ASONIC, en la época navideña.

✓ Convocatoria de la CNMC

Objetivo: Participar en la convocatoria de la CNMC, para la Escuela Iberoamericana de Competencia.

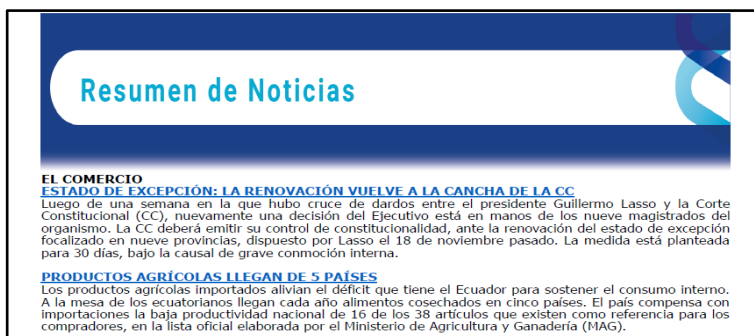
- En coordinación con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales se diseña y difunde por los canales institucionales la agenda de eventos internacionales. Se enviaron 52 agendas de eventos internacionales.



- La DNC envía quincenalmente el boletín de Competencia en el mundo, las noticias internacionales sobre temas de competencia. Durante este período se han enviado un total de 26 boletines.



- La DNC envió 255 resúmenes de noticias en el 2021, un compilado de noticias de interés institucional, a través del correo institucional comunicacion@scpm.gob.ec y la Directora Nacional de Comunicación informó, a través del chat de WhatsApp de autoridades, las noticias relevantes del acontecer nacional e internacional que son de interés institucional, los 365 días del año.



- Análisis de coyuntura mediática de temas de interés institucional, una herramienta comunicacional que sirve para poner en orden la información difundida en los medios de comunicación y redes sociales, a fin de que las autoridades tengan un documento que sirva de insumo para la toma de decisiones institucionales o respuestas inmediatas en caso de requerirlo. Durante este periodo se realizaron análisis para temas específicos que fueron relevantes para la gestión institucional, como el exhorto que emitió la institución en relación al anuncio del incremento del precio del pan y a los operadores económicos y call centers que realizan llamadas telefónicas a los consumidores y/o usuarios sin previa autorización.
- De igual manera se actualizó la intranet institucional con los requerimientos de las diferentes áreas de la institución. A continuación el detalle:

- ✓ Por pedido de la Intendencia General de Gestión se creó en los servicios de Normativa Interna la sección y subsección:

- Intendencia General de Gestión/ Resoluciones de Reforma POA / Resoluciones Administrativas



- ✓ Por pedido de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano se creó la sección: Registro de asistencia



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Identificación de usuario

usuario

Contraseña

Suma de Verificación
7 + 2 =

Ingresar

- La DNC produjo material audiovisual institucional. A continuación detallamos una lista de los videos más destacados que se difundieron por los canales de comunicación interna y externa.
 1. Video explicativo de Barreras Normativas.
 2. Video resumen del evento Modificaciones al Reglamento de la LORCPM: Concentraciones, acuerdos y prácticas restrictivas.
 3. Video del evento virtual - CAM - El futuro del Derecho de la Competencia en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
 4. Video de Barreras Normativas INDECOPI.
 5. Video conoce cómo se realizará la auditoría interna de gestión.
 6. Producción visual de 2 gif animados para la campaña Manual de procesos SCPM.
 7. Producción visual gif para la campaña de concentraciones.
 8. Video ciclo de vida del proyecto (MOODLE).
 9. Video Concentraciones ¿qué es una concentración económica?
 10. Video explicativo de concentraciones elaborado con el Intendente Nacional de Concentraciones.
 11. Video del Día de la Mujer.
 12. Videos promocionales de representantes de Colombia, Perú y Chile para el Peer Review Ecuador.
 13. Video de la OECD Peer Review de Ecuador.
 14. Video ACODECO Panamá Peer Review de Ecuador.
 15. Video resumen del Evento de Presentación de la Evaluación Inter-pares de Derecho y Política de Competencia al Ecuador.
 16. Video Herramientas de identificación.
 17. Video Rendición de cuentas 2020.
 18. Video acuerdos de precios.
 19. Video de planificación sobre el análisis de involucrados.
 20. Video sobre la Metodología del importe de multas.
 21. Video del Día del Padre.
 22. Video testimonial Blog INAC.
 23. Video ¿cómo hablar al público virtual?

24. Video de planificación sobre el análisis de involucrados.
25. Video elementos que deben ser priorizados en la Guía de Compliance.
26. Video testimonial de la Guía de Compliance.
27. Video ¿Qué elementos deben ser priorizados en la Guía de Compliance?
28. Video sobre la Guía de abuso de poder de mercado.
29. Video de bienvenida a la SCPM por parte del Superintendente.
30. Video Implementación de la Guía de Compliance.
31. Video ¿Qué tipo de incentivos debe incluir la Guía de Compliance?
32. Videos testimoniales por el aniversario 9 SCPM.
33. Videos sobre entrevistas sobre el ICN a los NGA.
34. Video multa a Reylacteos C.L.
35. Video multa a SIA PRODUCTS LLC.
36. Video multa Coindialisis.

Adicionalmente, se realizó en coordinación con la Dirección Nacional de Planificación, **3 producciones audiovisuales para capacitar a través de la plataforma Moodle**. A continuación el detalle:

- Video: Ciclo de vida del proyecto



- Video: Herramientas de identificación y diagnóstico de problemas



Video: Análisis de involucrados – Video

Análisis de involucrados

Curso de Metodología de Proyectos Institucionales de la SCPM

- Las máximas autoridades de la institución participaron en 17 eventos internacionales y nacionales, en calidad de expositores. Con el propósito de visibilizar sus exposiciones, la Dirección de Comunicación realizó la respectiva cobertura en redes sociales:
 1. Evento USFQ “El futuro del derecho de competencia ecuatoriano. Lecciones de la OCDE y BID”. Participó el Superintendente de Control del Poder de Mercado.
 2. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, en el Summit de Transparencia, en la mesa “Compliance en el sector público”, organizado por la World Compliance.
 3. Participación Superintendente de Control del Poder de Mercado, en el evento “Relevancia de los datos abiertos y relación Estado-proveedores en las compras públicas en Ecuador y Perú”, en el marco de la Sexta Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina, invitado por la GIZ.
 4. Participación del Director de Relaciones Internacionales, en la Reunión Anual de la ICN. Se refirió al trabajo realizado en el marco Bridging Project.
 5. Intervención del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en el Foro Iberoamericano de Competencia, en la mesa redonda “La política sancionatoria efectiva antimonopolio, multas, inhabilitación de directivos, prohibición de acceso a licitaciones públicas y otras sanciones”.
 6. Intervención de Ricardo Freire, Intendente General Técnico, en el Latin American and Caribbean Competition Forum. Presentó la experiencia de creación de la Guía de Compliance en Competencia.
 7. Presentación de las observaciones al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Diversas Leyes para Evitar Abusos de Entidades del Sistema Financiero Nacional, que realizaron Ricardo Freire, Intendente General Técnico, y Daniel Granja, Intendente de Abogacía de la Competencia, en la Asamblea Nacional.



8. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en el foro “La importancia de la libre competencia para la industria ecuatoriana”, organizado por la Cámara de Comercio Internacional, capítulo Ecuador.
9. Intervención del Intendente General Técnico, Ricardo Freire, en el Congreso Internacional: Aplicación de Programas de Cumplimiento en Ecuador”, organizado por la World Compliance y PADF Ecuador.
10. Participación de Gabriel Vásquez, Director de Relaciones Internacionales, en el panel del ICN Town Hall. Presentó los avances de la SCPM para fortalecer los canales de comunicación con la ICN, la alianza más grande de agencias de competencia a nivel mundial.
11. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en el webinar “El control de concentraciones como función de las autoridades de competencia”, invitado por la Comisión Nacional de Competencia de Paraguay.
12. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en las II Jornada Internacional de Derecho de Competencia: Retos del Peer Review Ecuador, invitado por el Instituto Ecuatoriano de Derecho de Competencia.
13. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en la Reunión Anual de la Primavera de la American Bar Association.
14. Intervención del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en la Comisión de Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional en donde presentó los criterios de la SCPM con respecto a los proyectos de ley reformativa a la Ley de Defensa del Consumidor.
15. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, en el evento “El futuro del derecho de competencia ecuatoriano. Lecciones de los exámenes inter-pares de la OCDE y el BID”, organizado por la USFQ.
16. Participación del Superintendente de Control del Poder de Mercado, Danilo Sylva, webinar "Temas actuales sobre control y lucha anticorrupción. Lucha anticorrupción en el sector privado", organizado por la UASB.
17. Participación del Intendente General Técnico de la SCPM, Ricardo Freire, al seminario internacional “Hacia un reglamento a la ley de protección de datos”, organizado por la AEPD.

Adicionalmente, se realizó la cobertura de 18 reuniones de trabajo, audiencias públicas e inspecciones de SCPM.



Secretaría General – SG.

En base a los reportes de gestión realizada por la Secretaría General, a continuación se presenta un detalle de la documentación ingresada a través de ventanilla física y ventanilla virtual de los procesos administrativos y de sustanciación de la SCPM, correspondientes a enero - diciembre de 2021.

Ingreso de documentación		
Mes	Ventanilla Física	Ventanilla Virtual
Ene-21	170	174
Feb-21	287	180
Mar-21	194	310
Abr-21	108	225
May-21	47	134
Jun-21	212	269
Jul-21	196	289
Ago-21	123	282
Sep-21	108	217
Oct-21	54	197
Nov-21	162	235
Dic -21	137	239

Fuente: Secretaria General

Copias certificadas		
Mes	Copias Físicas (Fojas)	Copias Digitales (Paginas)
Ene-21	651	6211
Feb-21	178	829
Mar-21	5624	1354
Abr-21	75	6410
May-21	1680	20448
Jun-21	1548	14786
Jul-21	5063	3175
Ago-21	1078	1027
Sep-21	480	38341
Oct-21	769	3656
Nov-21	2939	6683
Dic-21	4334	25701

Fuente: Secretaria General

Mediante Acuerdo No. SGPR-2019- 0107 del 10 de abril del 2019, se expide “LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS” en el título 1, Generalidades, artículo 2, señala: “**Ámbito de aplicación.**- La Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, será de uso y aplicación obligatoria en todos los organismos, entidades e instituciones del sector público y privado en los que el Estado tenga participación”; norma con la cual la Secretaría General ha procedido a ajustar su normativa conforme al siguiente detalle:



- Manual de Gestión Documental y Archivo Procesal
- Manual de Gestión Documental y Archivo Administrativo
- Política Institucional de Gestión Documental y Archivo de la SCPM
- Resolución No. SCPM-DS-081-2015 de 23 de diciembre de 2015, en la cual se crea *“el Sistema Informático de Gestión Documental, el Sistema Integral de Archivos y expedir las Normas para el tratamiento de la información confidencial y restringida de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado”*
- Instructivo para la recepción de documentos electrónicos en la SCPM.

Cabe indicar que mediante Resolución Nro. SCPM-IGG-2021-02 de fecha 16 de julio de 2021, se resuelve: *“REFORMAR PARCIALMENTE EL MANUAL DE PROCESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SCPM-DS-2020-42.”*

“Artículo Único.- Sustituir la “Versión 02” de la narrativa, flujo y acta de validación del Proceso: “Manual de Gestión Documental y Archivo Procesal”, correspondiente al Macroproceso: “Gestión de Secretaría General”, con código: PR-SG-01, aprobada el 29 de julio de 2020, e incorporada al Manual de Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado mediante Resolución No. SCPM-DS-2020-42 de 06 de octubre de 2020, por la “Versión 03”, la cual ha sido validada por el Intendente General Técnico y se adjunta en forma íntegra con sus narrativas, flujos y actas de validación que son parte integrante de la presente Resolución.”

En esta versión existe un cambio fundamental ya que las notificaciones electrónicas que venía haciendo la Secretaría General en lo procesal pasaron a los Secretarios de Sustanciación que de manera más óptima las realizan y agregan a sus expedientes.

EXAMEN INTER-PARES (PEER REVIEW) DE LA OCDE Y EL BID SOBRE EL DERECHO Y LA POLÍTICA DE COMPETENCIA: ECUADOR 2021.

Los exámenes inter-pares de la OCDE han demostrado ser una valiosa herramienta para que los países refuercen y fortalezcan sus marcos de competencia.

Los mecanismos de los exámenes inter-pares varían, pero se basan en la voluntad de un país de someter sus leyes y políticas a un cuestionamiento sustantivo por parte de otros pares.

El proceso proporciona información valiosa sobre el país que se estudia y se centra en cómo cada país aborda cuestiones de competencia y regulación, desde la solidez de sus leyes de competencia hasta su estructura y eficacia de sus instituciones de competencia.

Además, estos exámenes incorporan recomendaciones de modificación de la política de gobierno.



Ecuador promulgó su ley en materia de competencia, la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM) en 2011. Su ente rector, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM), lleva trabajando desde el 2012 y ha sido la fuerza motriz de muchas iniciativas de Ecuador para adoptar buenas prácticas internacionales durante los dos últimos años. Entre estos progresos, se ha introducido un procedimiento abreviado para la autorización de fusiones respecto de las que no se aprecia potencial para dañar la competencia, se ha actualizado el programa de clemencia y se han mejorado la calidad y el enfoque de los estudios de mercado. Todo esto se logró a pesar de graves limitaciones presupuestarias.

El 31 de marzo de 2021 se llevó a cabo la presentación del informe final de la revisión par, el mismo que entre sus principales recomendaciones menciona:

1. Incrementar el presupuesto de la SCPM.
2. Revisar la estructura de los recursos humanos priorizando la persecución de cárteles y el control de las fusiones, designando un economista en jefe que coordine el enfoque económico de las SCPM, así como la contratación de más economistas. Adoptar medidas dirigidas a garantizar que los empleados, en especial de las categorías laborales más altas, permanezcan más tiempo en la institución.
3. Simplificar y asegurar la coherencia de las conductas enumeradas en el artículo 9 de las LORCPM, sobre el abuso de poder de mercado, y el artículo 11 de la LORCPM, sobre acuerdos restrictivos. Eliminar el artículo 10, sobre abuso de dependencia económica.
4. Priorizar mejor las actividades de aplicación de las normas y de abogacía de la SCPM. La SCPM debe asignar cierta prioridad a investigar conductas que sean claramente perjudiciales, como los cárteles.
5. Asegurar que las multas tienen suficiente efecto disuasorio y, si es necesario, imponer multas más altas.
6. Los tribunales deben capacitarse en materia de competencia.
7. Requerir que al menos dos participantes en la transacción y/o empresa adquirida superen un cierto volumen de negocios para que sean obligatorio notificar la fusión.
8. Ampliar el plazo para la notificación de fusiones con el objetivo de que las partes tengan un grado razonable de flexibilidad a la hora de determinar cuándo notificar la fusión.



9. Desarrollar una estrategia para las actividades de abogacía de la SCPM y continuar mejorando la calidad de los estudios de mercado.
10. Mejorar la cooperación con la Secretaría General de la Comunidad Andina. Un acuerdo de cooperación sería útil para reducir la duplicación de investigaciones.

El documento completo del examen inter-pares se encuentra disponible en el link: www.ocde.org/competition/countryreviews

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	SE INCORPORÓ EL APOORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SÍ O NO)	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1. Pregunta Sofía Pérez: ¿Qué medidas tomó la institución cuando inició la emergencia Sanitaria?	Si	76- 100%	<u>AMBITO ADMINISTRATIVO</u> El 13-04-2020 se expidió la RESOLUCIÓN-SCPM-DS-2020-16, “Instructivo Especial para la recepción de documentos a través de medios electrónicos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y para la gestión interna de trámites durante el estado de excepción por emergencia sanitaria nacional”, la misma que se mantuvo vigente durante todo el año 2021, como una medida para precautelar la integridad de servidores/as de la SCPM y sus usuarios/as. - A través de RESOLUCIÓN-SCPM-DS-2021-14 de 22 de marzo de 2021, se suspendió el cómputo de los términos y plazos, tanto para los operadores económicos y ciudadanos así como para la administración, dentro de los procedimientos administrativos y procedimientos administrativos sancionadores, que se tramitan y sustancian en los distintos órganos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme medidas tomadas por el COE Nacional respecto de la emergencia sanitaria COVID-19



			<u>AMBITO TÉCNICO</u> Investigaciones y control de las prácticas desleales en sectores de medicamentos y gel antibacterial Investigaciones sobre acuerdos y prácticas restrictivas relacionados con la venta y comercialización de medicamentos e insumos médicos dentro de procesos de contratación pública con distintas entidades que conforman la Red Pública Integral de Salud (RPIS) Investigaciones sobre abuso de poder de mercado en la distribución de medicamentos
2. Pregunta Juan Hernández Cuáles fueron los ajustes incorporados en la Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado?	Si	76- 100%	Reforma parcial al Reglamento para la aplicación de la LORCPM, mediante Decreto Ejecutivo N° 1193, suscrito el 17 de noviembre de 2020. Se reformaron varios artículos del Reglamento relacionados a abuso de poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas, notificación obligatoria de concentraciones económicas, entre otros.
3. Pregunta María Ayala: ¿Cómo le beneficia al país la evaluación realizada al régimen de competencia ecuatoriano por parte de la OCDE y el BID?	Si	76- 100%	Los exámenes inter pares de la OCDE-BID han demostrado ser una valiosa herramienta para que los países reformen y fortalezcan sus marcos de competencia. El proceso de examinación ha proporcionado información valiosa en temas de competencia y regulación, desde la solidez de la ley de competencia hasta la estructura y eficacia de las instituciones que forman parte de la misma. El examen incorpora recomendaciones requieren la intervención de varios sectores gubernamentales para mejorar el desempeño y prácticas en materia de competencia.



4. Pregunta María Teresa Rodríguez: ¿Cómo funciona la metodología de eliminación de barreras normativas expedida por la Superintendencia?	Si	76- 100%	A través de RESOLUCIÓN-SCPM-DS-2021-03 de 05/01/2021 se expidió el "INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE BARRERAS NORMATIVAS" establece el procedimiento y los parámetros que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, aplicará para la identificación y revisión de barreras normativas en los mercados nacionales, que excluyan o limiten de manera injustificada la participación de los operadores económicos, y que tengan como origen el ejercicio de la potestad normativa de los organismos y entidades que conforman el sector público, de conformidad con las atribuciones contempladas en los numerales 21 y 24 del artículo 38 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.
---	----	----------	---



IV. CONCLUSIONES

- Se investigó 25 casos por presunta conducta desleal y/o falseamiento al régimen de competencia de conformidad con la LORCPM. De ellos, un 60% se encuentran en etapa formal. Respecto de los tipos de conductas, se identificó que las conductas más frecuentes son los actos de violación de norma y los actos de engaño, seguido por actos de confusión y prácticas agresivas de acoso, coacción e influencia indebida contra los consumidores en la modalidad de aprovechamiento del desconocimiento del consumidor, además, con menor frecuencia violación de secreto empresarial y confusión. Los sectores económicos que han sido y son investigados se han concentrado principalmente en: lácteos, mercado de alimentos: fideos pastas, bebidas alcohólicas, margarinas, turísticos, financiero, automotriz, construcción: en especial, prefabricados de concreto u hormigón, productos de limpieza, medicamentos, gel antibacterial, servicios de internet fijo, petrolero, entre otros.
- Se sustanciaron 20 expedientes de investigación sobre acuerdos y prácticas restrictivas. De ellos, 7 expedientes se encuentran activos, 6 archivados, 5 con compromisos de cese y 2 con resolución por parte de la CRPI. Del total de expedientes activos, el 57% de las investigaciones sobre acuerdos y prácticas restrictivas están relacionadas con la venta y comercialización de medicamentos e insumos médicos dentro de procesos de contratación pública con distintas entidades que conforman la Red Pública Integral de Salud (RPIS).
- Se sustanciaron 25 expedientes de investigación por abuso de poder de mercado, de este total, en el periodo de reporte se iniciaron 16 expedientes. De ellos, 11 expedientes administrativos se encuentran activos y 14 fueron archivados. Del total de expedientes activos, 2 se encuentran en etapa preliminar, 8 en etapa de investigación formal y 1 en etapa de prueba. Los sectores que han sido investigados son: captación, depuración y distribución de agua; producción y comercialización de agua embotellada; productos textiles (colchones); distribución de medicamentos; servicios auxiliares al sistema financiero; productos alimenticios; sector agrícola; gestión de los derechos de autor, compositor y productos audiovisuales; transporte de carga pesada contenerizada; e, infracciones no derivadas de conductas anticompetitiva.
- Se elaboraron 2 guías metodológicas en favor de mejorar el análisis del régimen de competencia: Guía para la investigación de acuerdos y prácticas restrictivas y Guía para la investigación de conductas de abuso del poder de mercado.
- Se han analizado en total 32 casos relacionados a operaciones de concentración económica de las cuales 20 ya han sido resueltos o archivados, 2 fueron desistidos del trámite y 10 se encuentran en investigación. Los sectores de la economía analizados fueron: Telecomunicaciones, manufactura – alimentos, farmacéutico, servicios de certificación, servicios de gestión de agua, servicios aeroportuarios,

productos de salud, productos de cuidado personal, producción de plásticos, producción de pinturas, acuícola y pesquera.

- En el 2021, la SCPM resolvió 15 operaciones de concentración económica que fueron notificadas previamente para su autorización
- Durante el período enero-diciembre 2021 la CRPI resolvió sancionar dos (2) operaciones de concentración económica que no fueron notificadas previamente para su autorización, significando una multa de \$ 2'617.043,05 USD.
- La reforma del procedimiento de investigación y análisis de las operaciones de concentración económica notificadas y autorizadas en dos fases, permitió una reducción respecto del período anterior en cerca de un 28% los tiempos de investigación, contado desde que se completa la notificación y se avoca conocimiento (inicio del procedimiento); y, se redujo un 11,5% el tiempo total del procedimiento hasta su resolución.
- El 12 de enero de 2021, mediante Resolución No. SCPM-DS-2021-04, se reformó la metodología para el cálculo de la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración económica, establecida en el artículo 29 del RLORCPM. Esta metodología pretende clarificar internamente y hacia los operadores económicos los valores a pagar por concepto de tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración económica, así mismo generar procedimientos para la verificación registro de las tasas y cubrir los costos en los que se incurre en las investigaciones, conforme lo señala el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Se publicó 4 estudios de mercado en los sectores de azúcar, lácteos, transporte aéreo⁶, y prestación del servicio de diálisis; así también, se publicó un 1 informe especial respecto de los principales productos médicos comercializados durante la emergencia sanitaria, 1 informe de opinión de competencia sobre el requerimiento de tener una red mínima de estaciones de servicio para poder comercializar combustibles, y elaboró una Guía de Compliance en competencia.
- Se han emitido 6 recomendaciones, producto de los proyectos de recomendación con base en los resultados de los estudios de mercado o informes especiales. Estas recomendaciones están dirigidas a los actores económicos y/o entidades públicas de un sector determinado con el propósito de promover y mejorar el régimen de competencia en el país.

⁶ Los estudios de mercado del sector lácteo, azucarero y transporte aéreo fueron finalizados en el año 2020, sin embargo se publicaron en el año 2021.



- Durante el año 2021 se realizó 88 capacitaciones a nivel nacional, Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia e Intendencia Regional, sobre la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado con la participación de 3351 personas (estudiantes universitarios, servidores públicos y operadores económicos).
- Se iniciaron 16 procedimientos coactivos, de ellos 9 procedimientos se encuentran concluidos o terminados, así como se llevaron a cabo 23 medidas cautelares dictadas dentro de los procedimientos coactivos. La gestión de cobros sustanciados en el período de enero - diciembre 2021 se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Valor USD \$
Monto solicitado a ser recaudado	\$ 3.711.368,10
Monto recaudado	\$ 88.399,62
Saldo por cobrar	\$ 3.622.968,48

Fuente: Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas

- En el período reportado la CRPI abrió 45 expedientes, de los cuales 15 fueron por solicitudes de autorización de concentraciones económicas, 3 de compromiso de cese, 13 de medidas preventivas, 2 por multa por incumplimiento de Medidas Correctivas, 2 por recursos de reposición, 1 por no entrega de información y 9 por infracción a la Ley.
- Durante el año 2021, la CRPI expidió 8 resoluciones sancionatorias o de aceptación de compromisos de cese, con multas o importes por un valor de USD \$ 3.381.357,8.
- En el período enero-diciembre 2021, la Intendencia Regional, a través de la Dirección Regional de Investigación y Control, sustanció 5 casos en etapa de investigación: 2 que se iniciaron en el período enero – diciembre 2021 y 3 que ya se encontraban en fase de investigación desde el período anterior. Las 5 investigaciones en el período corresponden a presuntas infracciones por prácticas desleales y acuerdos y prácticas restrictivas, de conformidad con los artículos 11 y 26 LORCPM.
- El 31 de marzo de 2021 se llevó a cabo la presentación del informe final de la revisión par, el mismo que contiene un conjunto de conclusiones y recomendaciones referidas al contexto institucional, marco legal, aspectos técnicos, promoción, cumplimiento y cooperación internacional, el mismo que ha permitido tener una evaluación técnica e imparcial del estado de competencia en el país, y de esta manera trabajar en procesos de mejora de la reputación institucional en el ámbito nacional e internacional, ahorrar tiempo y costos en el diseño de la política pública, implementar políticas de competencia efectivas y encaminar al Ecuador para el ingreso a la OCDE. El informe completo del proceso de examinación par se puede acceder en el link: www.ocde.org/competition/countryreviews
- En el período enero a diciembre de 2021 se aplicaron 2.237 encuestas para medir y calificar la calidad del servicio "Capacitación en competencia". El porcentaje total de



satisfacción del usuario externo obtenido en el período enero a diciembre de 2021 fue de 93,4 %.

- La recaudación hasta el 31 de diciembre de 2021 registró un monto de USD \$ 798.925,85, lo cual representa un 100,00% de la recaudación presupuestada codificada para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La participación para el ejercicio fiscal 2021 estuvo distribuido: para egresos de personal en un 86.06% correspondiente a la masa salarial de los servidores y trabajadores de la SCPM y sus beneficios sociales, seguido de bienes y servicios con un 12.97% y otros gastos corrientes con el 0.65%, egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad.
- La ejecución presupuestaria de gastos (Devengado) de la SCPM entre enero a diciembre 2021 fue de USD \$ 5.229.234,72, lo cual representa el 98,95% con respecto al valor codificado final.
- Se realizaron 64 procesos de contratación pública durante el año 2021, de ellos 26 procesos se encuentran en ejecución, 3 desierto y 35 finalizados. Cabe indicar que durante el año 2021 se finalizaron 2 procesos adicionales cuya contratación se dio en el año 2020. Los procesos en ejecución tienen un monto de USD 525.890,96 sin incluir IVA.
- Se ha fortalecido el relacionamiento internacional a través de la cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE en el proceso de examinación par (Peer Review) en conjunto con el BID, así como en la participación activa en el Foro Latinoamericano de Competencia y el Comité Regional de Competencia.
- De igual manera se participó en Foro Iberoamericano de Competencia presentando el desarrollo de la nueva metodología para el cálculo del importe de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. De esta manera, se capitalizó uno de los ofrecimientos realizados al inicio de la gestión, en el sentido de implantar una manera más técnica el cálculo de la multa, haciendo evidente el proceso desarrollado frente a las agencias pares y organismos multilaterales.
- Participación activa en capacitaciones y talleres sobre las mejores prácticas internacionales y los avances más relevantes en materia de competencia con el Centro Regional de Competencia (CRC-INDECOPI), agencia dedicada a ayudar en la misión del Comité de Competencia de OCDE en la región.



- Participación en el Bridging Project con la Red Internacional de Competencia (ICN), así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD y capacitaciones con agencias pares.
- Durante el 2021, se continuó el trabajo en coordinación con la Comunidad Andina de Naciones – CAN en el proceso de reforma de la Decisión 608 (Normas para la protección y promoción de la libre competencia en la Comunidad Andina). Este proceso se realizó mediante reuniones entre los equipos de trabajo de cuatro agencias de competencia que conforman el Comité Andino de Competencia. El Ecuador ejercerá la Presidencia Pro Tempore del organismo en el año 2022, por lo que corresponde coordinar la presentación de la reforma y la presentación de un plan de trabajo para que sea aprobado por el Comité.